

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LI — N° 6.284 EDICIÓN DE 20 PAGINAS	MARTES, DICIEMBRE 27 DE 1960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PAGINAS

" " " " 15688 " " — Prorróga: hasta el 31 de diciembre del año en curso el nombramiento del personal dependiente de la Dirección General de Estadística é Investigaciones Económicas ..	3566
" " " " 15689 " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 15.070 — Orden de Disposición de Fondos N° 672 — dictado en fecha 31 de octubre del año en curso	3566
" " " " 15690 " " — Autorízase el canje de ficheros metálicos con cerradura, entre Contaduría General y la Dirección General de Inmuebles	3566
" " " " 15691 " " — Autorízase a Valle de Lerma S. A. a inscribir en el Registro Público del Comercio la Escritura, constitutiva sin abonar el impuesto de sellado	3566

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7423 — Secretaría Gral. de la Gob. Inspec. de Ayuda Social Directa —Lic. Páb. N° 1/61.	3566
N° 7333 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic. Públ. N° 6	3566
N° 7338 — A. G. A. S. Lic. Públ. Para contratación de la Obra N° 800	3567
N° 7378 — Dirección de la Vivienda —Lic. Pública N° 2'	3567

EDICTO CITATORIO:

N° 7433 — s. por Llapur & Azar	3567
N° 7415 — s./ por José Eusebio y Felipa Corimayo.	3567
N° 7414 — s./ por Buenaventura Barrionuevo y Félix Barrionuevo.	3567
N° 7413 — s./ por Luis Mamerto Marín.	3567
N° 7412 — s./ por Julio Erazu	3567
N° 7410 — s./ Por Joséfa Inigo de Chamorro, Adelaida, Rosa y Venancia Chamorro	3567
N° 7380 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y otros —Exp. 2449/53	3567
N° 7379 — Solicitado por Juan Ortíz Vargas y Otros Exp. 2448/53	3567

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 7453 — De don Guido Fanzago	3567
N° 7445 — De don Juan Manuel González	3567
N° 7437 — De don José Nicasio Sánchez	3567
N° 7429 — De doña Manuela Rodríguez de Meriles	3567 al 3568
N° 7421 — De don Rodolfo Monteros y de doña María Etelvina Gutiérrez de Monteros.	3568
N° 7416 — De don Primo Zapana.	3568
N° 7411 — De don Segundo Domingo Lamberto	3568
N° 7405 — De don Pablo Makowski	3568
N° 7402 — De don José Muñoz Fernández	3568
N° 7401 — De don Domingo Lacci	3568
N° 7396 — De don Antonio Pérez	3568
N° 7395 — De doña María Tradi	3568
N° 7389 — De don Celestino Olarte	3568
N° 7382 — De don Cruz Buenaventura Medina	3568
N° 7381 — De doña Enriqueta Ybarra de Toledo	3568
N° 7375 — De Doña Juana Gutiérrez de Apaza.	3568
N° 7373 — De Don Carlos Eduardo Rocca.	3568
N° 7364 — De doña Juana Vallejos de Ortíz.	3568
N° 7360 — De Doña María Jesús Apaza de Gallardo	3568
N° 7358 — De Don José Corral Díaz	3568
N° 7352 — De Don Rómulo D'Uva	3568
N° 7347 — De Doña María Elena del Socorro Velarde de Ovejero	3568
N° 7345 — De Doña Carmen Ordoñez Vda. de Zambrano	3568
N° 7342 — De Don Demetrio Alemán	3568
N° 7341 — De Doña Dolores Aramburu de Nigro	3568
N° 7333 — De Doña Lidia Fernández Cornejo de Ache	3568
N° 7326 — De Doña Laura Velarde'	3568
N° 7325 — De Don Abdo Isa	3568
N° 7324 — De Doña María Luisa Prieto de Toujan	3569
N° 7305 — De don Demetrio Cruz	3569
N° 7292 — De don Rafael Emilio Solana	3569
N° 7293 — De doña Concepción Agolino de Guastella	3569
N° 7291 — De doña Argentina Ortiz de Vilca y de don Cayetano Vilca	3569
N° 7.273 — De doña Corazón Chávez de Rodríguez	3569
N° 7260 — De don Antonio Agolino	3569
N° 7255 — De don Silisquè Vicente Ricaldes	3569
N° 7.251 — De don Miguel Sandoval	3569
N° 7233 — De don Abdala Mussas	3569
N° 7232 — De don Salvador López	3569
N° 7208 — De don Juan Erazo.	3569
N° 7197 — De don Abraham Ayub	3569
N° 7180 — De don Antonio Monge y de doña Francisca Las Heras de Monge	3569
N° 7178 — De don Eliseo Burgos	3569
N° 7177 — De don Manuel Ricardo Matas Vilches	3569
N° 7172 — De don Juan Días o Díaz y de doña Manuela Salvatierra de Díaz	3569
N° 7169 — De doña Feliciano Fernández de Ramos	3569
N° 7163 — De don Isaac Picallo	3569
N° 7162 — De don Jesús Vargas	3569
N° 7155 — De doña María Antonia Saravia de Paz Saavedra	3569
N° 7154 — De doña Felisa Barrionuevo de Cuéllar	3569
N° 7151 — De doña Paula Corimayo Zoila o Paula, o Zubeiza Paula	3569

TESTAMENTARIO:

N° 7403 — De doña Nicolasa o María Nicolasa Palermo de Lovaglio	3569
N° 7356 — De Don Carlos Alberto Gottling	3569
N° 7195 — De Villanueva o Villanueva Latre Vicente	3569 al 3570

REMATES JUDICIALES:

Nº 7450 — Por Julio César Herrera — Juicio: Arrostito Hugo Mario vs. Ramos Alemán Rúben	3570
Nº 7449 — Por Julio César Herrera — Juicio: Yazlle José vs. Carabajal Juan C.	3570
Nº 7444 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: J. Pardo & Cia. vs. Villalva y Gutiérrez	3570
Nº 7443 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Puig Raquel Pérez Alsina de; y María Pérez Alsina de Weil vs. Juan Giménez	3570
Nº 7441 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L.	3570
Nº 7440 — Por Julio César Herrera — Juicio: Allas López Moyá & Cia S. R. L. vs. Haymist	3570
Nº 7435 — Por Julio César Herrera — Juicio: Robaldo Atilio Dahilo vs. Portocala y Cia. S. R. L.	3570
Nº 7432 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Víctor Castellani	3570
Nº 7431 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. José M. Saenz	3570
Nº 7430 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Confecciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez	3570
Nº 7420 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leiva José y Santiago Pérez vs. Leopoldo Gómez	3570 al 3571
Nº 7419 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sociedad Colectiva Vicente y Luis Fortunato vs. Leicar S.A. C. I.F.L.	3571
Nº 7418 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Leandro Pantoja vs. Luis Ruiz	3571
Nº 7406 — Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Juan José Lachevicht	3571
Nº 7397 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Com-Pro S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo	3571
Nº 7370 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Uria Carmen vs. Bass Salomón	3571
Nº 7327 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel	3571
Nº 7304 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Práxedes	3571
Nº 7288 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Domingo Saicha vs. José Nazar	3571
Nº 7150 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Camín León	3571

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7442 — Cruz Adela Lucía Delipori de; vs. Cruz Ramón y Cesáreo Muñoz Castillo	3571 al 3572
Nº 7351 — Moreno Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor Dicitio	3572
Nº 7438 — Vargas José Arturo — Presunción de Fallecimiento	3572

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7428 — Ricardo Valdez vs. Simón Astorga	3572
Nº 7427 — Ricardo Valdez vs. Martín Corimayo	3572
Nº 7426 — Ricardo Valdez vs. Segundo Abelardo Rodríguez	3572
Nº 7425 — E.T.E.S. S. R. L. vs. Domingo Eusebio Tolaba y Welindo Tolaba	3572
Nº 7424 — Ricardo Valdez vs. Enrique Ibarra	3572

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7294 — Escudero María del Socorro Salinas de	3572
Nº 7261 — s/por Federico Figueroa	3572

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 7448 — ATAHUALPA S. R. L.	3572
-----------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 7447 — FERNANDEZ, RODRIGUEZ & Cia. S. R. L.	3572
---	------

AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL:

Nº 7455 — JORGE O. CARRERA S. R. L.	3572
--	------

MODIFICACION ESTATUTO:

Nº 7452 — SAN JORGE S! A. C. A. I. F. 6 I.	3573
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 7422 — Raúl Daniel Viña vende a la Sucesión de A. Felipe Chagra.	3573
--	------

SECCION AVISOS

AVISOS:

A S A M B L E A S:

Nº 7454 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 11 de Enero de 1.961	3573 al 3575
Nº 7451 — Club Atlético 12 de Octubre (Pichanal), para el día 14 de Enero de 1.961	3575
Nº 7446 — Club Atlético Argentino del Norte, para el día 8 de Enero de 1.961	3575
Nº 7440 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 15 de enero de 1961	3575

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3575
3569

SECCION ADMINSTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 14.949—G.

SALTA, Octubre 31 de 1960.
La Habilitación de Pagos y la Oficina de

Compras y Suministros del Ministerio de Go-
bierno, Justicia e Instrucción Pública, solici-
tan transferencias de partidas para atender
compromisos contraídos oportunamente;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese las siguientes trans-
ferencias de partidas:

Anexo B, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Prin-
cipal a) 1 — (Sec. G. Gober.)

Parcial 6 — "Combustibles y

lubricantes" \$ 10.000.—

Parcial 7 — "Comunicaciones" " 2.000.—

Parcial 15 — "Energía Eléc-

trica" " 800.—

Parcial 20 — "Gastos de Cor-tesia y Homenaje"	"	10.000.—
	\$	22.800.—
Para reforzar el:		
Parcial 10 — "Conservación de Instalaciones"	\$	500.—
Parcial 13 — "Conservación de vehículos"	"	11.300.—
Parcial 35 — "Seguros Acciden-tes de trabajo etc"	"	11.000.—
	\$	22.800.—
Orden de Disposición de Fondos N° 80. Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— (Min. Gob. J. e. l. P.)		
Parcial 6 — "Combustibles y lubricantes"	\$	15.000.—
Para reforzar el:		
Parcial 35 — Seguros Acciden-tes de trabajo, etc."	\$	15.000.—
Orden de Disposición de Fonlos N° 74 Ánexo D— Inciso II— Otros Gastos— Princi-pal a) 1 — (Jefatura de Policía)		
Parcial 38 — "Uniformes y e-quipos"	\$	25.000.—
Para reforzar el:		
Parcial 13 — "Conservación de vehículos"	\$	25.000.—
Orden de Disposición de Fondos N° 73 Asexo D— Inciso V— Item 2— Otros Gastos — (Escuela de Manualidades)		
Principal a) 1 — Parcial 2, — "Alquiler de Inmuebles"	\$	6.000.—
Parcial 6 — "Combustibles y lubricantes"	"	5.000.—
Parcial 9 — "Conservación de Inmuebles"	"	10.000.—
Parcial 16 — "Entierro y Luto"	"	6.000.—
Parcial 26 — "Impuestos y Ta-sas"	"	8.500.—
	\$	35.500.—
Para reforzar el:		
Parcial 11 — "Conservación de mobiliaje, etc."	"	3.000.—
Parcial 23 — "Gastos Generales a clasificar"	"	3.000.—
Parcial 25 — "Honorarios y Retrib. a terc."	"	14.500.—
Parcial 40 — "Viáticos y movi-lidad"	"	15.000.—
	\$	35.500.—
Principal b) 1— Parcial 11— "Máquinas, mot., henn., etc."	\$	400.—
Para reforzar el:		
Parcial 1 — "Adquisiciones vá-rias"	\$	50.—
Parcial 4 — "Elementos para Biblioteca"	"	350.—
	\$	400.—
Orden de Disposición de Fondos N° 70 Anexo D— Inciso VIII— Item 2— Otros Gastos — Principal a) 1 — (Es. C. A. Aguado)		
Parcial 38 — "Uniformes y e-quipos"	\$	500.—
Para reforzar el:		
Parcial 39 — "Útiles, libros, im-presiones, etc."	\$	500.—
Orden de Disposición de Fondos N° 67 Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Princi-pal a) 1— (Dircc. de Aeronáutica)		
Parcial 6 — "Combustibles y lubricantes"	\$	1.000.—
Para reforzar el:		

Parcial 35 — "Seguros acciden-tes de trabajo, etc."	\$	1.000.—
Orden de Disposición de Fondos N° 62 Anexo D— Inciso XIII— Otros Gastos— Prin-cipal a) 1 — (Dirección de Archivo)		
Parcial 23 — "Gastos Genera-les a clasificar"	\$	300.—
Para reforzar el:		
Parcial 27 — "Limpieza y De-sinfección"	"	300.—
Orden de Disposición de Fondos N° 61 Partidas todas éstas del presupuesto Ejercio 1959 1960. Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.		

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: René Fernando Soto Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.964—E.

SALTA, Octubre 31 de 1960.

EXpte. N° 3404|60.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de \$ 23.906.974.12 m/n., en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de Octubre del año en curso, en cumplimiento de los planes de obras pública, atendidos con Fondos Nacionales y Provinciales; Por ello, y atento lo informado por Conta-duría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Con intervención de Contadu-ría General de la Provincia y por su Tesore-ría General, líquidese a favor de Administra-ción General de Aguas de Salta, la suma de \$ 23.906.974.12 m/n. (Veintitrés Millones No-vecientos Seis Mil Novecientos Setenta y Cua-tro Pesos con 12|100 Moneda Nacional), en ca-rácter de reintegro de las inversiones realiza-das por dicha repartición durante el mes de octubre del año en curso, en cumplimiento de los planes de obras públicas atendidos con Fondos Nacionales —Aporte Federal con car-go reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Pre-supuesto vigente — Ejercicio 1959|60:

FONDOS NACIONALES:

Mejoramiento sistema rie-go en La Silleta — H, IV, II, 7, B, II, 1	\$	7.431.25
Mejor sistema riego en Campo Santo — H, IV, II, 7, B, II, 8	"	63.016.12
Estudio y Const. Sala Má-quinas, etc., usina Hidroeléctrica Río Chuscha — H, IV, II, 9, B, I, 2	"	182.980.04
Termin. Sala Máquinas, etc. El Bordo, Ampl., redes en General Gñemes — H, IV, II, 9, B, I, 8	"	262.50
	\$	260.689.91

FONDOS PROVINCIALES:

Estud. y const. canales 20 na Dique Cnel. Moldes, De-partamento La Viña. — H, IV, II, 7, B, II, 12	\$	2.013.52
Mejor. sistema riego desvío Puente Canal El Tigre, Col. Santa Rosa — H, IV, II, 7, B, II, 18	"	300.—
Mejor. sistema riego en to-da la Provincia — H, IV, II, 7, B, II, 14	"	1.447.261.35
Estudio, proyecto y ejecu-ción obras Río El Taia —Dpto. La Candelaria — H, IV, II, 7, B, II, 31	"	210.—

Mejor. sistema riego El Ta-la y Ceibal — H, IV, II, 7, B, II, 20	"	925.—
Ejecuc. obras aprov. hidro-eléctrico Río Itiyuro — H, IV, II, 7, B, II, 25	"	28.—
Mejor. sistema riego en La Silleta — H, IV, II, 7, B, II, 33	"	823.393.54
Mejor. sistema riego en Campo Santo — H, IV, II, 7, B, II, 34	"	519.862.42
Adquisic. reparac. y man-ten. grupos electrógenos Usi-na de propiedad de A. G. A. S. —Dptos. Varios — H, IV, II, 9, B, I, 6	"	4.834.690.22
Usina Térmica en San An-tonio de los Cobres — H, IV, II, 9, B, I, 9	"	1.178.—
Usina Termoelectrica El Ta-la (Constr. Sala Máquinas, casa, encarg. etc., dos gru-pos electrógenos 62 Kw) — H, IV, II, 9, B, I, 10	"	16.340.—
Servicios eléctricos para Iruya — H, IV, II, 9, B, I, 12	"	570.—
Ampl. partidas electrome-cánicas Ley 3192 incluídas lo-calidades de El Galpón, La Caldera, etc. — H, IV, II, 9, B, I, 13	"	10.123.391.11
Estudio, provisión energía eléctrica en la localidad de El Jardín — H, IV, II, 9, B, I, 23	"	360.—
Ampl. aguas corrientes en Colonia Santa Rosa — H, IV, III, 5, A, I, 2	"	2.995.—
Ampl. aguas corrientes en toda la Provincia — H, IV, III, 5, A, I, 3	"	230.969.77
Ampl. y mejoram. aguas ctes. en Hipólito Irigoyen — H, IV, III, 5, A, I, 4	"	4.034.15
Ampl. y mejoram. serv. aguas corrientes en El Que-brachal — H, IV, III, 5, A, I, 5	"	1.356.30
Ampl. y mejor. servicio aguas corrientes en Apolina-rio Saravia — H, IV, III, 5, A, I, 7	"	56.25
Ampl. y mejoram. aguas corrientes Embarcación — H, IV, III, 5, A, I, 8	"	2.498.908.25
Estudio y Provis. aguas corrientes a Seclantás — H, IV, III, 5, A, I, 11	"	2.450.—
Ampl. y mejoram. serv. aguas corrientes a J. V. González — H, IV, III, 5, A, I, 12	"	56.25
Mejor. serv. aguas co-rrientes Pichañal — H, IV, III, 5, A, I, 17	"	600.—
Perfor. y limp. pozos Poia — H, IV, III, 5, A, I, 18 ..	"	73.604.61
Ampl. aguas ctes Barrio Agua y Energía Capital —H, IV, III, 5, A, I, 21	\$	545.641.85
Mejor. provis. aguas ctes. a Chicoana —H, IV, III, 5, A, I, 22	"	2.717.35
Sistema reducido de aguas corrientes a toda la Poia. H, IV, III, 5, A, I, 23	"	6.120.—
Ampl. aguas corrientes a Ca-fayate H, IV, III, 5, A, I, 24 ..	"	44.917.68
Ampl. aguas ctes, a Villa Oli-vos y Tranquila en Gral. Gue-més, H, IV, III, 5, A, I, 25	"	30.745.70
Ampliación aguas corrientes Rosario de Lerma H, IV, III, 5, A, I, 27	"	262.50
Ampl. aguas ctes en Orán H, IV, III, 5, A, I, 31	"	695.661.65
Provisión aguas corrientes en Las Lajitas H, IV, III, 5, A, I, 33	"	109.990.72

Ampl. aguas corrientes en La Merced H, IV, III, 5, A, I, 34 " 120.—	
Constr. Tanque elev. equipos bombeo y red distribuc. en Gaona H, IV, III, 5, A, I, 37 " 1.117.—	
Adquis. reparac. y mant. serv. aguas ctes. propiedad A. G. A. S. H, IV, III, 5, A, I, 41 " 158.424.97	
Ampl. servicios aguas corrientes en Metán H, IV, III, 5, A, I, 43 " 600.—	
Ampl. redes aguas ctes. p/ cuenta de 3ros. en toda la Pcia. H, IV, III, 5, A, I, 44 " 44.769.70	
Ayuda financiera Municip. de Metán para desagües cloacales H, IV, III, 5, B, I, 4 " 890.—	
Construc. red cloacal en Pichanal H, IV, III, 5, B, I, 5 " 185.891.50	
Conservac. Explot. mejor. ser. sanitarios de propiedad de A-GAS en la Provincia H, IV, III, 5, B, I, 8 " 6.000.—	
Construc. defensas, encausamiento en toda la Pcia. Incluida Ley N° 3529 H, IV, III, 10, E, VII, 2, " 210.202.50	
Reparac. de dos topadoras H, IV, III, 10, E, VII, 4 " 6.572.80	
Adquis. de equip. cañerías, herramientas y acces. p/perforac. H, IV, III, 10, E, VII, 5 " 189.799.60	
Adquisic. y herram. maquin. perforadora H, IV, III, 10, E, VII, 9 " 9.174.50	
Estudios y mejor. desagües pluviales y canaliz. zanjones ciudad Salta H, IV, III, 10, E, VII, 11 " 770.747.95	
Defensa ambas márgenes ríos Chuscha y LoroHuasi H, IV, III, 10, E, VII, 12 " 92.—	
Desvío, canalizac. y entubam. de la acequia que atraviesa el pueblo de Rosario de Lerma H, IV, III, 10, E, VII, 13 " 400.—	
	\$ 23.646.284.21

—RESUMEN—

Total Fondos Nacionales ..	\$ 260.689.91
Total Fondos Provinciales ..	\$ 23.646.284.21
	\$ 23.906.974.12

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14 966 — E.
Salta, Octubre 31 de 1960
Expediente N° 3588/60

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.172.897.86 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante los meses de Febrero a Octubre de 1960, en cumplimiento de los planes de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 4.172.897.86 m/n. (Cuatro Millones Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos Con

86|100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas por dicha repartición durante los meses de Febrero a Octubre del año en curso, en cumplimiento de los planes de obras públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial; con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959 |1960:

FONDOS NACIONALES:	
Conservación, Reconstr. y Mejoram. de la red de caminos pciales. H, III, III, 3, A, VI, 1	\$ 2.130.086.46
Entipiado de Caminos provinciales H, III, III, 3, A, VI, 2	" 495.615.92
Indemnización, adquisición y Expropiación de inmuebles para obras viales H, III, III, 3, A, VI, 3	" 22.000.—
	\$ 2.647.702.38

FONDOS PROVINCIALES:

Contribución para el enripiado y mejoramiento de calles de Municipios H, III, III, 3, A, VI, 3	\$ 985.106.69
Contribución para la construcción de pistas de aterrizaje y sus instalac H, III, III, 3, A, VI, 4	" 365.088.79
Pavimentación y repavimentación de calles de Municipios H, III, III, 3, A, VI, 1	" 175.000.—
	\$ 1.525.195.48

Art 2º. — Reconócese a favor de Dirección de Vialidad de Salta un crédito por la suma de \$ 79.293.95 m/n. (Setenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos Con 95|100 Moneda Nacional), en concepto de las inversiones efectuadas en las obras —Contribución a consorcios para la Construcción de Caminos y Obras de Artes— e —Indemnización, adquisición y expropiación de inmuebles para obras viales— indicadas en la planilla de fs. 4, en virtud de que las partidas correspondientes no cuentan con saldos suficientes.

Art. 3º. — Resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15662 — G.
Salta, Diciembre 15 de 1960
Expediente N° 8361/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N° 1334— de fecha 5, y 1338, 1343 de fechas 7 de diciembre del año en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso c) en el artículo 1º del decreto N° 14.105 de fecha 9 de setiembre del año en curso, por el que se designaba a don Martín Aquilino Cuellar, agente (2315), en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto N° 13.350 de fecha 15 de julio del año en curso, por el que se designaba a don

Lorenzo López, agente (P. 245), en reemplazo de don Nicadro Castillo en razón de que el causante no dió cumplimiento al fichaje de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Déjase sin efecto el inciso 7) en el artículo 1º del decreto N° 14.478 de fecha 7 de octubre del año en curso, por el que se designaba a don Angel Rosendo Sarapura, agente (2378), en razón de que el causante de sistió de su designación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15663 — G.
Salta, Diciembre 15 de 1960
Expediente N° 8369/60

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1345 de fecha 7 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por don Natividad Romano, al cargo de agente de policía (P. 1612|1878) de la Sección Segunda, desde el día 16 de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15664 — G.
Salta, Diciembre 15 de 1960
Expediente N° 8359/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1335 de fecha 6 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Exonérase a don José Antonio Fernández, en el cargo de Oficial Ayudante (L. 390|467) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, por infracción al artículo 1162º —incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía— y circular N° 94|59 desde el día 16 de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 15665 — G.
Salta, Diciembre 15 de 1960
Expediente N° 8074/60

—La Cárcel Penitenciaria solicita autorización para llamar a Licitación Pública, como asimismo efectuar compra directa, con la finalidad de adquirir elementos necesarios para su normal funcionamiento y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9— de estos obrados en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Licitación Pública para la provisión de:

- a.) 800 toneladas de leña mezclada;
- b.) artículos de ferretería.—

Art. 2º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a efectuar compras directas de:

- 3.570 litros mensuales de nafta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;
- 210 litros mensuales de kerosene de Yacimientos Petrolíferos Fiscales
- carne vacuna faenada y de cueros vacunos frescos de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos.—

Art. 3º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a llamar a Licitación Pública para la adquisición de:

- 860 bolsas mensuales de harina 000
- 900 bolsas mensuales de cemento Portland.—

Art. 4º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a efectuar compras directas, desde el día 1º—XI—60, hasta tanto se adjudiquen las licitaciones de los siguientes elementos:

- 860 bolsas mensuales de harina 000
- 900 bolsas mensuales de cemento Portland.—

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15666 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Ramiro Dávalos, al cargo de Sub-Director de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, desde el día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15667 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8367/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1342 de fecha 7 de diciembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de Policía, a descontar (5) cinco días de los haberes correspondientes al mes de diciembre del año en curso, al agente de policía (F. 2718/1768) don Abraham Teófilo Morales, de la Comisaría de Molinos, en razón de no haber justificado sus insistencias al servicio, durante ese período.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15668 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8366/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1341 de fecha 7 de diciembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reintégrese a su servicio, desde el día 16 de noviembre del año en curso, al

agente de policía (F. 2654/P.1274) don Valencio Ubaldo Barboza, por haber sido dado de baja de las filas del ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15669 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8375/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N.ºs. 1346; 1347 -1348 de fechas 9 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse de baja en Jefatura de Policía, desde el día 16 de diciembre del año en curso, al siguiente personal:

- Camilo Enrique Juárez, agente (F. 979/634) de la Comisaría de Vaqueros por infracción al artículo 1162º incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía y circular Nº 94/59;
- Aristides Leonides Martínez, Sub-Comisario (F. 536/109) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Seccional Tercera, con prohibición de reingreso, por infracción al artículo 1161 inciso 5º del Reglamento General de Policía y artículo 54º apartado f) del Estatuto de la Policía;
- Nicolás Néstor Sarmiento, Oficial Sub-Inspector (F. 1560/394) del Personal Destacamento Chorroarín por infracción al artículo 1162º inciso 6º del Reglamento General de Policía;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15670 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8378/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1351 de fecha 9 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáse por terminadas las funciones, desde el día 1º de diciembre del año en curso, al agente de policía (F. 3327) don Marcelo Alarcón, con el 50% de los haberes correspondientes al titular del citado cargo don Juan Vianez Gómez, por haber sido dado de baja de las filas del ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15671 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8386/60

—La Municipalidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín) por nota Nº 141 de fecha 3 de noviembre del año en curso, eleva ternas para designar Jueces de Paz Propietario y Suplente en la citada localidad en razón de haber cumplido con el período legal de funciones los anteriores,

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Juez de Paz Propietario, por un período constitucional de dos años, de la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín) al señor Napoleón Nallar, clase 1914 —D. M. Nº 63 —M. I. Nº 3.946.527, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Suplente, por un período constitucional de dos años de la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín) al señor Ismael Elías Assef, clase 1920 —D. M. Nº 61 —M. I. Nº 3.797.761 a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15672 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8380/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1355 de fecha 9 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Trasládase desde el día 16 de diciembre del año en curso, al cargo de Ayudante de Taller (634) del Personal de Comunicaciones en vacante de presupuesto, al actual Sub-Comisario (86) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía don Oscar Roberto Sosa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15673 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8327/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1311 de fecha 29 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el cargo de agente de policía (1784) a don Germán Luis Espinoza, clase 1920 —M. I. Nº 3.951.311 —D. M. Nº 63, en reemplazo de don Matso Caquis a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785 del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113 de fecha 10—XII—59

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15674 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8402/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1301 de fecha 5 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Tesorería General de Policía, a liquidar a favor de: Luis E. Aparicio; Oficial Inspector, Liberato Agüero, Ofi-

cial Sub-Inspector; Raúl Sotuco; Manuel Ponce y Salome Loayza, músicos y Julián A. Torres, pedicuro, la suma de Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 200.— m.n.) en concepto de inscripción y como integrantes de los equipos de tiro "A" y "B" de Jefatura de Policía, para participar en el concurso de tiro Fuerzas Armadas organizado por el Tiro Federal de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15675 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8401/60

—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 9 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Hipólito Auchane, al cargo de chofer (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria desde el día 7 de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15676 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8399/60

—Por decreto Nº 11.433 de fecha 8 de marzo del año en curso, se concede un subsidio en la suma de \$ 15.000.— m.n. a favor del Seminario Metropolitano de Salta, a efecto de atender gastos del viaje de vacaciones a la provincia de Jujuy;

Por ello y atento a su presentación de fecha 7 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ampliase los términos del decreto Nº 11.433 de fecha 8 de marzo del año en curso, dejándose establecido que el subsidio acordado a favor del Seminario Metropolitano de Salta, lo es para gastos de traslado y alimentos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15677 — G.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 8396/60

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 333—M—14 de fecha 12 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Vaquería (Dpto. Guachipas) a la Autoridad Policial de la mencionada localidad

mientras dure la licencia por enfermedad de la titular señorita Irma Josefina Torres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 15678. — A.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 1993—P—1960 (Nº 4548/60, 2144/58, 5074/56 y 1041/50 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1368—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Alejandra Díaz de Pereyra en su carácter de viuda del jubilado Justo Pereyra; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante, ocurrido el 14 de mayo de 1960, y los vínculos de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento a los informes y cómputos de pensión corrientes de fojas 7 a 9; a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y 10 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Fiscal de Gobierno a fojas 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1368—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de noviembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACORDAR a la señora Alejandra Díaz de Pereyra, —Lib. Cív. Nº 9.480.667 el beneficio de pensión que establece el artículo 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.448.78 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Setenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Justo Pereyra, con efecto de pago de la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 15679 — A.

Salta, Diciembre 15 de 1960.

Expediente Nº 35.300/1.960.

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Alfredo Vargas Orozco, para que éste último ejerza su profesión de Médico en la localidad de El Quebrachal;

Siendo necesario aprobar el mismo; y Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración y Departamento del Interior del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Alfredo Vargas Orozco, el que textualmente se transcribe: "Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor Ministro Dr. BELISARIO S. CASTRO que en lo sucesivo se denominará "EL MINISTERIO", y el Dr.

ALFREDO VARGAS OROZCO, Médico Egresado de la Facultad de Medicina "San Francisco Javier", de la ciudad de Sucre (República de Bolivia), que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL", nacido en la localidad de Quechisla (Rep. de Bolivia), el día 3 de enero del año 1906, de estado civil casado, C. I. Nº 1.177.940 expedida por la Policía de Tupiza (Rep. de Bolivia), carnet de nacionalidad Nº 3.264/59, expedido por el Consulado de la República de Bolivia en Jujuy, celebran el siguiente contrato, que comenzará a regir el día 1º de noviembre del año en curso:

"Artículo 1º. — "EL MINISTERIO" autoriza al "Profesional" a ejercer la profesión de Médico en El Quebrachal, tercera Sección Dpto. de Anta (Pvcia. de Salta)".

"Artículo 2º. — "El Profesional" se obliga a prestar sus servicios profesionales como Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la zona que menciona el Art. 1º, quedando además, a su cargo la atención de los Puestos Sanitarios de Nuestra Señora de Talavera, Tolloche, Macapillo, El Vencido y el Porvenir, durante un período consecutivo de un (1) año".

"Artículo 3º. — Durante la vigencia del presente contrato el Ministerio abonará al "Profesional" la cantidad de Doce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 12.000.— 7/10) mensuales".

"Artículo 4º. — "El Ministerio" descontará a "El Profesional" lo correspondiente para el Seguro de Vida Obligatorio, importe que será devengado del sueldo estipulado en el Art. 3º del presente contrato".

"Artículo 5º. — "El Profesional", deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones específicas, con todas las reglamentaciones vigentes para el personal médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

"Artículo 6º. — La transgresión a cualesquiera de las obligaciones contraídas por "El Profesional", hará caducar el presente contrato, por parte de "El Ministerio" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse".

"Artículo 7º. — El presente contrato tendrá una duración de un (1) año consecutivo, al término del cual podrá ser renovado de conformidad por ambas partes".

"En cumplimiento del presente contrato se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los 1º día de noviembre del año en curso"

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/2 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 15680 — A.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expedientes N.ºs. 35.317 y 35.318/60

—VISTO a fs. 8 de estas actuaciones, que por el Art. 6º del Decreto Nº 15.060, de fecha 31 de octubre del año en curso, se dan por terminada la designación interina del doctor Norberto Volante como Médico Asistente de la Dirección de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Marcelo Bruzzo y teniendo en cuenta el informe emitido por la Oficina de Personal, que manifiesta que este reemplazo no se efectuó por haberse dispuesto posteriormente que dicha suplencia fuera cubierta por otro facultativo,

Por ello y a efectos de regularizar esta situación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Artículo 6º del Decreto N° 15.060, de fecha 31 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 15681 — A.

Salta, Diciembre 15 de 1960
Expediente N° 34.673/60

—VISTO la nueva estructura realizada para los Servicios Sanitarios en los Valles Calchaquies y que el Puesto Sanitario de San Carlos será atendido en lo sucesivo por el Médico Regional de Animad, en razón de los antecedentes que corren adjuntos a estas actuaciones, relacionadas con el desempeño del Médico Regional de San Carlos, Dr. Napoleón Baldi Puló;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública en Memorandum N° 347 y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del doctor Napoleón Baldi Puló — Médico Regional de la localidad de San Carlos, a partir del día 7 de diciembre del año en curso, por los motivos expuestos anteriormente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15682 — A.

Salta, Diciembre 15 de 1960

—VISTO el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, formulado por el doctor Ramón Cohen Souza — Oficial Mayor, — Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 5 de diciembre del año en curso y por el término de un (1) mes;

Atento a que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 29º del Decreto N° 10.113 y a lo manifestado por Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al doctor Ramón Cohen Souza, — Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia a partir del día 5 de diciembre del año en curso y por el término de un (1) mes, de acuerdo a lo que establece el Art. 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 15683 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960.

Expediente N° 3518/1960

—VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de la Capital referente a la provisión de materiales para la construcción de la obra: Refugio Avda. San Martín y Buenos Aires — Salta; y

—CONSIDERANDO :

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia, tiene en existencia materiales que pue-

den ser suministrados a la Comuna recurrente para la construcción de la obra de servicio público que ejecuta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de la Capital por la suma de \$ 11.464.35 m/n. (Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos Con 35/100 Moneda Nacional), importe de los materiales detallados a continuación, los que deberán ser destinados a la obra en cuestión:

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO TOTAL
800	Pzs.	—Ladrillos cerámicos Soler 12	\$ 1.600.—
200	"	—Ladrillos cerámicos Soler mitad	\$ 200.—
8	Kgr.	—Clavos punta paris 2"	\$ 76.—
6	"	—Clavos punta paris 2 1/2"	\$ 67.—
6	Pzs.	—Banales H. C. O. 100 x 100 Y	\$ 111.—
2	"	—Banales H. C. O. 100 x 100 T	\$ 37.—
2	"	Banales H. C. O. 0.60 x 1.60 Y	\$ 37.—
3	"	—Caños F. O. de 0.100 x 3	\$ 226.80
4	"	—Caños F. O. de 0.60 x 3.00	\$ 222.40
4	"	—Rejillas aluminio aereación 15	\$ 14.—
3	"	—Codo F. C. 0.060 a 90"	\$ 43.—
1	"	—Depósito F. C. de colgar	\$ 160.50
1	"	—Base de cemento plinodoro	\$ 12.50
1	"	—Inodoro a la turca	\$ 420.—
1/2	Kgr.	—Estearina	\$ 3.50
1/2	"	—Filástica alquitranada	\$ 2.45
15	Pzs.	—Cajas octogonales grandes	\$ 48.—
2	"	—Cajas cuadradas 0.10 x 0.10	\$ 5.60
2	"	—Cajas tablero 16 x 21	\$ 22.—
2	"	—Cajas E. F. p/medidor	\$ 210.—
5	"	—Interruptor bipolar 20 amp.	\$ 92.50
5	"	—Interruptor bipolar de porcelana	\$ 32.50
1	"	—Codo de bakelita de 1 1/2"	\$ 4.80
12	"	—Tornillos bakelita	\$ 3.—
400	KL.	—Alfajías madera du 3 x 1"	\$ 1.200.—
140	"	—Tirantes madera dura 3 x 4"	\$ 2.100.—
T O T A L			\$ 6.946.55

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de la Municipalidad de la Capital, la suma de \$ 6.946.55 m/n. (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis Pesos Con 55/100 Moneda Nacional), en concepto del subsidio otorgado debiendo su liquidación ser compensada previamente, mediante la respectiva nota de ingreso por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta —Valores a Regularizar —Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto N° 8531/1954.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

DECRETO N° 15684 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente N° 3549/1960

—VISTO el pedido formulado por Dirección General de Inmuebles, referente a la liquidación de fondos para atender los trabajos de relevamiento, replanteo y fraccionamiento de la Finca —El Tala— y expropiación replanteo en Yariguarenda, Dpto. San Martín, obras contempladas en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1960/1961. Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicho importe a los trabajos de relevamiento, replanteo y fraccionamiento de la Finca —El Tala— y expropiación, replanteo en Yariguarenda, Dpto. San Martín, imputándose el mismo en la siguiente proporción:

—Capítulo II—	Título 10—	
Subtítulo A—	Rubro Funcional	
1—	Parcial N° 4	\$ 50.000.— %
—Capítulo II—	Título 10—	

Subtítulo A— Rubro Funcional
1— Parcial N° 2— \$ 20.000.— %
del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial del Ejercicio 1960/1961

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURÁN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 15685 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente N° 3573/1960

—VISTO el pedido formulado por Dirección General de Inmuebles, referente a la liquidación de fondos para la atención de los trabajos de relevamiento general de la Capital, zona, rural y sub-rural, contemplados dentro del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$

500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para la atención de los trabajos de revaluación general de la Capital, zona rural y sub-rural; con imputación al Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15686 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960
Expediente Nº 3583/1960

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor los fondos necesarios para los trabajos del Plan regulador, Ciudad de Invierno en Rosario de la Frontera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional) para la atención de los trabajos del Plan Regulador, Ciudad de Invierno Rosario de la Frontera; con imputación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo 4— Rubro Funcional 1— Parcial 8— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 15687 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva factura impaga al 31 de octubre último por la provisión de ochocientas cajas de antiséptico bronquial, confeccionada por Laboratorios York S. R. L.; y

—CONSIDERANDO:

Que según informe de Contaduría General puede disponerse la provisión de fondos para su liquidación y pago;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 111.200.— m/n. (Ciento Once Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que en forma directa haga efectiva dicha cantidad a la firma Laboratorios York S. R. L. en cancelación de la factura corriente a fs. 2, con imputación a la cuenta: —Valores a Regularizar—Oficina de Compras y Suministros.—Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Decreto Nº 6958/1957 —Ejercicio 1960/1961

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15688 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960

—VISTO que la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas solicita la prórroga de servicios del personal transitorio con que cuenta, a fin de poder proseguir hasta su total término las tareas extraordinarias de revisión y corrección de la documentación censal diligenciada al 30 de setiembre p.pdo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso el nombramiento del siguiente personal transitorio dependiente de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas:

—Pedro Melo Burgos.

—Rodolfo Avendaño.

—Manuel A. Guaimás.

—Lucrecia Martínez.

—Dora García.

los cuales continuarán gozando de la asignación mensual de \$ 3.200.— m/n, fijada en oportunidad de su nombramiento.

Art. 2º. — Designase como personal transitorio de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, con anterioridad al 14 de noviembre p.pdo., y hasta el 31 de diciembre en curso, a don Sergio Gauffin Storni, con una asignación mensual de \$ 3.200.— m/n.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 15689 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 3115/1960

—VISTO el decreto Nº 15070 —Orden de Disposición de Fondos Nº 672 dictado en fecha 31 de octubre del corriente año; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General solicita se deje sin efecto el citado decreto, por cuanto el expediente que dió origen al mismo tuvo en trada con posterioridad al cierre del ejercicio 1959/1960, que fuera cerrado el 31 de octubre p.pdo. por imperio del artículo 35 de la ley de Contabilidad vigente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 15070 —Orden de Disposición de Fondos Nº 672, dictado en fecha 31 de octubre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 15690 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 3488/1960

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General solicita el canje de dos ficheros metálicos con cerradura c/trampa, 4 cajones, dimensiones: ancho 0.46 m., fondo 0.70 y alto 1.32 m., de propiedad de dicha repartición por un fichero metálico rotativo Kraft con 4 casilleros circulares giratorios, 2 puertas circulares metálicas, dimensiones: ancho 1.47 m., fondo 1.47 m. y alto 1.80 m., de propiedad de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, teniendo en cuenta que el canje propuesto llenará necesidades productivas

por los servicios comunes de ambas reparticiones, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase el canje de dos ficheros metálicos con cerradura c/trampa, 4 cajones, dimensiones: ancho 0.46 m., fondo 0.70 y alto 1.3 m., de propiedad de Contaduría General por un fichero metálico rotativo Kraft con 4 casilleros circulares giratorios, 2 puertas circulares metálicas, dimensiones: ancho 1.47 m., fondo 1.47 m. y alto 1.80 m., de propiedad de Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º. — Por Sección Patrimonial de Contaduría General procedáse a efectuar los cargos y descargos correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 15691 — E.

Salta, Diciembre 15 de 1960

Expediente Nº 3522/1960

—VISTO que la firma —Valle de Lerma S. A. I. C. F. e I.— con personería jurídica otorgada por decreto Nº 13690 G. de fecha 1º de setiembre del año en curso, solicita autorización para inscribir la escritura constitutiva de la sociedad; y

—CONSIDERANDO:

Que de lo actuado por la Dirección General de Rentas se desprende que el pedido de la recurrente es similar al que oportunamente hicieron la —Compañía Industrial Cervecería S. A. y Compañía S. A. I. C. y a los que se les liberó provisoriamente del pago de sellado en sus escrituraciones, pero con el cargo de reposición en el caso de que ello no correspondiera, al resolverse en definitiva el pedido de exención de los impuestos que otorga a las industrias el Código Fiscal;

Que con ello se facilita a la empresa recurrente la inmediata incorporación a la actividad fabril en la provincia;

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada presentación siga su curso en el trámite, quedando supeditada a lo que en definitiva se resuelva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a —Valle de Lerma S. A. I. C. F. e I.— a inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura constitutiva, sin abonar el impuesto de sellado y sujeta a la resolución que pueda recaer en la exención solicitada por la misma en base a las disposiciones del artículo 394 del Código Fiscal, modificado por ley 3540/60.

Art. 2º. — En caso de que no correspondiera la eximición la citada empresa abonará sin más trámite los impuestos correspondientes en la Dirección General de Rentas.

Art. 3º. — Previo a lo autorizado por el artículo 1º, la razón social beneficiaria deberá contar con la aceptación de una garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi
Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7423 — Nº 7423 — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA DE LA GOBERNACION DE SALTA
PROVINCIA DE SALTA

SECRETARIA GRAL DE LA GOBERNACION INSPECCION DE AYUDA SOCIAL DIRECTA — LICITACION PUBLICA 1/61
Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Enero de 1961 a horas 10, o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículo de vestir, colchones, camas y almohadas; con destino a la Inspección de Ayuda Social de la Gobernación, y por un monto de hasta \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional).

Las listas de artículos y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mitre 23 — planta alta, Tel. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Jefe de Compras y Suministros

Ministerio de Gobierno

e) 22-12-60 al 4-1-61

Nº 7333 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA — Caseros 527 - SALTA

Llámase a licitación pública número seis para el día dieciséis de enero de 1960, a las 13.30 hs. para la provisión de repuestos para Camiones Ford F-900 Mod. 1956, con destino al Establecimiento Azufreiro Salta, Estación Caipe. Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: M\$N 5,00 que podrá remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 30 — 12 — 60

Nº 7388 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LICITACION PUBLICA

FIJAR el 14 de enero próximo o siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para contratación de la obra Nº 800: DESVIO ACEQUIA EL PUEBLO (ROSARIO DE LERMA) cuyo presupuesto a licitar asciende a la suma de \$ 944.411,38 m.n. (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 38/100 M[NACIONAL]).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Sección Facturado — San Luis 52 — previo pago de la suma de \$ 400.- m.n.

Salta, Diciembre de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 19 — al — 30 12 — 60

Nº 7378 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA DIRECCION DE LA VIVIENDA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nro. 2

Convócase a Licitación Pública para el día 16 de Enero próximo venidero, a horas 10, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 3: CONSTRUCCION DE 180 VIVIENDAS ECONOMICAS EN EL BARRIO "SAN JOSE" DE LA CIUDAD DE SALTA, cuyo monto se estima en la suma de m\$N. 16.200.000 (DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M[N.]).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados previo pago de la suma de m\$N. 2.200.- (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M[N.]), o consultados sin cargo en el Departamento

Técnico de la Dirección de la Vivienda, Avda. Belgrano y Sarmiento, 2º Piso - Salta.

GUILLERMO SARAVIA

Secretario Gral. de la Dirección de la Vivienda
Arg. EDUARDO LARRAN

Director de la Vivienda

e) 16/12/60 al 9/1/61

EDICTO CITATORIO:

Nº 7433 — EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. Nº 5216/47 s.r.p. 160/2.—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma, "LLAPUR & AZAR" tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152,25 l/segundo (carácter PERMANENTE) y a PERPETUIDAD para 290 Has y 110,25 l/segundo (carácter TEMPORAL-EVENTUAL para 210 Has, del inmueble "ISL QUEBRACHAL", catastro Nº 558, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 23—12—60 al 5—1—61

Nº 7415 — REF: Expte. Nº 1377/49. s.r.p 160/2

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE EUSEBIO y FELIPA CORMAYO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,078 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1500 Ha., del inmueble "QUINTA LAS MORAS" y "CAÑAVERAL", catastro Nº 111, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "Aguirre".

Salta, Administración Gral. de Aguas.

e) 22-12-60 al 4-1-61.

Nº 7414 — REF: Expte. Nº 13446/48 s.r.p. 160/2

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BUENAVENTURA BARRIONUEVO y FELIX BARRIONUEVO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,856 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,2500 Has, del inmueble "AIRON", catastro Nº 73, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 13 días con todo el caudal de la acequia "Angosto" (3er. Cuartel).

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 22/12/60 al 4/1/61

Nº 7413 — REF: Expte. Nº 1937/51. s.r.p. 160/2

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS MAMERTO MARIN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has., del inmueble "Fracción de la Finca Alto Alegre", catastro Nº 113, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 17 minutos en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia "San Isidro".

Salta, Administración Gral. de Aguas

e) 22-12-60 al 4-1-61

Nº 7412 — REF: Expte. Nº 13256/48. bis s.r.p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JU-

LIO BRAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia "La Bolsa", carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 1 Ha. del inmueble "LA BOLSA", catastro 190, ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.

Salta, Administración Gral de Aguas

e) 22-12-60 al 4-1-61

REF.: Expte. Nº 14.488/48 s. r. p. 160/2.—

Nº 7410 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSEFA INIGO DE CHAMORRO, ADELAIDA, ROSA y VENANCIA CHAMORRO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,25 l/segundo, a derivar del río Tala (márgen izquierda), por el canal común denominado Municipal, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 6 Has., del inmueble de catastro Nº 334, ubicado en El Tala Departamento de La Candelaria. En épocas de estiaje, tendrá derecho a un turno de 11 horas, 20 minutos cada 15 días con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 21—12—60 al 3—1—61

Nº 7.380 — REF.: Expte. Nº 2.449/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia, a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.427 del 27/11/57, para irrigar con una dotación de 420 litros/segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha) por un canal propio, carácter TEMPORAL-EVENTUAL, con una superficie bajo riego de 800 Has. del inmueble EL DORADO, catastro Nº 489, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19 al 30—12—60.

Nº 7.379 — REF.: Expte. Nº 2.448/53 s. Transf. p. 160/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ VARGAS y JOSE ORTIZ CANTERO tienen solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original otorgada mediante Decreto Nº 11.644 del 6/12/57, para irrigar con una dotación de 105 l/segundo, a derivar del río de los gallos (márgen derecha), por un canal propio, carácter TEMPORAL — EVENTUAL, superficie bajo riego 200 Has. del inmueble "CURTIEMBRE o SAN FRANCISCO", catastro Nº 797, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 19 al 30—12—60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7453 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Guido Fanzago.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

METAN, Diciembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELLAS SAGARNAGA — Secretario

e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7445 — SUCESORIO:

—El Juez de 1a. Instancia y 2a. Nomina, ción Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don Juan Manuel González.—

Queda habilitada la feria para la publicación.—

SALTA, Diciembre 20 de 1960
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 27/12/60 al 7/2/61

Nº 7437 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Nicasio Sánchez.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 20 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 26/12/60 al 6/2/61

Nº 7429 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Rodríguez de Meriles.— Salta, 21 de Diciembre de 1960.— Habilitada la Feria de enero 1961 para la publicación de edictos.

Anibal Uribarri - Escribano Secretario
e) 23-12-60 al 3-2-61

Nº 7421 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MONTEROS y MARIA ETELVINA GUTIERREZ DE MONTEROS.— Salta, 20 de Diciembre de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario.— Queda habilitada la próxima feria del mes de enero.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 22-12-60 al 2-2-61

Nº 7416 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO ZAPANA.— Queda habilitada la feria del mes de Enero. Salta, 1º de Diciembre de 1960.— R. Aldo Marteatrena, Secretario.— 2/12/60 al 2/2/61

Nº 7411 — EDICTOS SUCESORIOS. EL Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. Segundo Domingo Lamberto, para tal efecto se habilita la Feria Judicial. Salta, 16 de diciembre de 1960.

Dr. R. Aldo Marteatrena
Secretario
e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7405 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Makowsky. Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 13 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 21-12-60 al 1-2-61

Nº 7402 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Muñoz Fernández.— Habilitase la Feria de Enero para la presente publicación.— Salta, diciembre 9 de 1960.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
e) 20-12-60 al 31-1-61.

Nº 7401 — EDICTO. — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo

res de Domingo Lácci.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.— Salta, 12 de diciembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 20/12/60 al 31/1/61.

Nº 7396 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Pérez.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo a los fines de la publicación de los edictos. San Ramón de la N. Orán, Dic. 14 de 1960. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7395 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Tradi Para estas publicaciones, habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1961.

S. R. N. Orán, Diciembre 14 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 20/12/60 al 31/1/61

Nº 7389 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Olarte. Habilitase la Feria.

Salta, 14 de Diciembre de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7382 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de dn. CRUZ BUENAVENTURA MEDINA, por el término de 30 días. Habilitase la Feria Judicial del próxima mes de enero.

Salta, Diciembre 13 de 1960.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Int.
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7381 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Doña ENRIQUETA YBARRA DE TOLEDO, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 14 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19/12/60 al 30/1/61

Nº 7375 — SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña JUANA GUTIERREZ DE APAZA, para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero/61.

SALTA, Diciembre 2 de 1960.
Dr. Aldo Marteatrena - Secretario Interino
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7373 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROCCA. Salta, 12 de Diciembre de 1960. Habilitada la Feria de Enero próximo.
Anibal Uribarri - Escribano Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61.

Nº 7364 — EDICTOS: — Adolfo D. Torino Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Vallejos de Ortiz, por el término de 30 días. Habilitada la feria de Enero próximo.

Secretaría. 9 de diciembre de 1960.
Agustín Escalada Yricundo - Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

Nº 7360 — SUCESIÓN:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a acreedores y herederos de doña María Jesús Apaza de Gallardo, por treinta días.— Habilitase la feria

SALTA, Diciembre 12 de 1960.
Aldo Marteatrena — Secretario
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7358 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Corral Díaz.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 9 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7352 — SUCESORIO:

—Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores y demás interesados en la sucesión de don Rómulo D'Uva para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7347 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Elena del Socorro Velarde de Ovejero.— Habilitase la feria de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

—Entre líneas; de —Vale.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 14/12/60 al 25/1/61

Nº 7345 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Ordóñez vda. de Zambrano.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo, a los fines de la publicación de los edictos.—

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 30 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7342 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Devotrio Alemán.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.—

METAN, Diciembre 2 de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7341 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Aramburu de Nigro a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, Diciembre 6 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7333 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C., de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Lidia Fernández Cornejo de Ache, para que hagan valer sus derechos en forma de ley

SALTA, Diciembre 12 de 1960.
(Habilitada la feria)
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/60 al 24/1/61

Nº 7326 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LAURA VELARDE. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7325 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABDO ISA. — Queda habilitada la feria de enero próximo. — Secretaría, Diciembre 5 de 1960. — Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7324 — ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRINETO DE TOUJAN. — Queda habilitada la feria de enero próximo. —

SALTA, Diciembre 9 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 12/12/60 al 23/1/1961

Nº 7305 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Demetrio Cruz; quedando habilitada la feria de enero para las publicaciones.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 28 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 7/12/60 al 19/1/61.

Nº 7293 — SUCESORIO:

—Antonio Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 5a. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Concepción Agolino de Guastella y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, de Noviembre de 1960.
MARIO N. ZENZANO — Secretario.— Habilitase la feria de Enero.
MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7292 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAFAEL FAMILIO SOLANA.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61.

—Nº 7291 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. APDO ALBERTO FLORES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña: Argentina Ortiz de Vilca y Don Cayetano Vilca.— Habilitase la feria de Enero próximo.

METAN, 30 de Noviembre de 1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/12/60 al 18/1/61

Nº 7.273 — SUCESORIO: José R. Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita a todos los interesados en la sucesión de doña CORAZON CHAVEZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Feria habilitada.
Salta, Noviembre 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 2 — 12 — 60 — al — 16 — 1 — 61

Nº 7260 — EDICTO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Antonio Agolino. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero 23 de Noviembre de 1960.— Mario N. Zenzano, Secretario.

e) 30/11/60 al 12/1/61.

Nº 7.255 — EDICTO SUCESORIO: J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIVASQUE, Vicente Ricaldes.

Salta, Noviembre 29 de 1.960.
Se habilita la Feria de Enero próximo.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61

Nº 7.251 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANDOVAL. Habilitase la feria del mes de Enero para la presente publicación.

Salta, Noviembre 23 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 29-11-60 al 12-1-61

Nº 7233 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Abdala Mussas, por el término de 30 días.—

Secretaría, Noviembre 22 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secret. Int.
e) 25/11/60 al 9/1/61

Nº 7232 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOPEZ.— Habilitándose la feria del mes de enero próximo para su publicación.

SALTA, Noviembre 23 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 24/11/60 al 5/1/61

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Erazo.— Habilitase Feria Enero.

San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 10 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 22/11/60 al 3/1/61.

Nº 7.197 — EDICTOS:

—Señor Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abraham Ayub.

Habilitase la feria del próximo mes de enero. Secretario Dr. Mario N. Zenzano —Secretaría 5 de Octubre de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/11 al 2/1/61

Nº 7180 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores ANTONIO MONGE y FRANCISCA LAS HERAS DE MONGE.

SALTA, Noviembre 15 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7178 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 1a. Nominación, Dr. Ernesto Samán,

cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eliseo Burgos.

SALTA, Noviembre 16 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7177 — ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Manuel Ricardo Matas Vilches, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 17 de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7172 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Días o Díaz y de Doña Manuela Salvatierra de Díaz.

San Ramón de la Nueva Orán, Nov. 9 de 1960
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sec.
e) 18/11 al 30/12/60

Nº 7169 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ DE RAMOS.

Secretaría 11 de noviembre de 1960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7163 — EDICTOS:

—El Dr. JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. ISAAC PICALLO para que hagan valer sus derechos en el sucesorio testamentario del mismo.—

SALTA, Setiembre 2 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7162 — EDICTOS:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de a herederos legatarios y acreedores de D. Jesús Vargas, para que hagan valer sus derechos.— Zenzano.— Secretario.

SALTA, Setiembre 1 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 17/11 al 29/12/60

Nº 7.155 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Antonio Saravia de Paz Saavedra, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.154 — El Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felisa Barrionuevo de Cuéllar.

Salta, Noviembre 9 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

Nº 7.151 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Paula Corimayo, Zoila o Paula, o Zubelza Paula.

Salta, Noviembre 11 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 16 — 11 — al — 28 — 12 — 60

TESTAMENTARIO:

Nº 7403 — TESTAMENTARIO: El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de do-

ña NICOLASA o MARIA NICOLASA PALERMO DE LOVAGLIO. Cítase en particular a los siguientes legatarios: Convento de San Francisco de la ciudad de Salta; Iglesia de Cafayate; Osvaldo María Molina; Nelly Di Lella; Isabel del Rosario Lovaglio; Natividad Marín y Dolores Guédilla de Olivares. A todos bajo apercibimiento de Ley. Para la publicación de edictos habilitase la feria judicial del mes de enero próximo.

Salta, de diciembre de 1960.

Agustín Escalada Iriondo
Escribano Secretario

e) 21 - 12 - 60 - al 1 - 2 - 60

Nº 7356 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el testamentario de don Carlos Alberto Gottling.

—Queda habilitada la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre de 1960.

AGUSTÍN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 14|12|60 al 25|1|61

Nº 7195 — EDICTOS:

—El Dr. José Ricardo Vidal Rivas, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C., en el juicio Testamentario de Villanueva o Villanueva Latre, Vigente cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y deudores por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero a los efectos de la publicación de edictos.

SALTA, Noviembre 17 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21|11 al 2|1|61

REMATES JUDICIALES

Nº 7450 — J. Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS JUEGOS DE LIVING ROOM — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, DOS JUEGOS DE LIVING ROOM, ambos tapizados en brocato color verde, compuestos de un sofá y dos sillones cada juego, en buen estado. — Muebles estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Ayacucho Nº 755 de esta ciudad. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos: "Ejecutivo — ARROSTITO, Hugo Mario vs. RAMON ALERMAN, Rubén — Expte. Nº 40.252|60". — SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio de adquisición. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Intransigente. — JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 - Salta.

e) 27 al 29-12-60

Nº 7449 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN GABINETE DE HELADERA G. E. — SIN BASE

El 29 de Diciembre de 1960, a horas 17 y 30, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, UN GABINETE DE HELADERA G.E., de 10', familiar, para cte. alternada, color blanco, en buen estado de conservación. — Puede ser revisado el mismo por los interesados, en calle Pellegrini 423 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Provincia de Salta). — ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Ejecución de sentencia — YAZLLE, José vs. CARABAJAL, Juan C. — Expte. Nº 4638|60". El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 - Tel. 5803 - SALTA.

e) 27 al 29-12-60

Nº 7444 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 29 de diciembre de 1960, a hs. 18 en mi escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré sin base al detalle y por lotes, 100 pantalones casimir de diferentes medidas, los que se encuentran en poder del Sr. Roberto Villalva, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle Alvarado 401 de la ciudad de Orán. — Seña el 30% a cuenta del precio de venta. Orden: señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Distrito Judicial del Norte, de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: J. PARDO y Cia vs. Villalva y Gutiérrez — Ejecutivo. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en "Boletín Oficial" y El Intransigente.

e) 27 al 29-12-60

Nº 7443 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de Febrero de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad REMATARE con la base de \$ 9.706.66 m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con todo lo edificado, designado como lote B.3 que rodea la antigua Sala "San Roque" ubicado en el partido de Betania, departamento de General Güemes, cuya extensión es: partiendo del punto G, situado en el cruce del camino vecinal que pasa frente a la escuela, con la acequia de la Población hasta el punto H 76 metros 80 centímetros; del punto H al I 133 mts. 80 centímetros; del punto I al J 74 metros 80 centímetros; del punto J al K 207 mts. y desde este último punto hasta el vértice G punto de partida, 57 mts. 60 centímetros, lo que hace una superficie de una hectárea, cuatro mil tres metros y 34 decímetros cuadrados; este lote está cruzado en su extremo sud por un callejón de 5 mts. de ancho que conduce a la quinta de José Baldi, encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote G; sud, lote A de Antonio Santiapichi; dividido del mismo por la acequia La Población, Este, con un camino vecinal que lo separa del lote J y en parte con el lote B1 y Oeste; con lotes G y A. Con derecho agua para riego. — TITULO: folio 69, asiento 2 del libro 3 R. I. General Güemes. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida 1276. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "PUIG, Raquel Pérez Alsina de; y María L. PEREZ ALSINA DE WEIL vs. JUAN GIMENEZ — Embargo Preventivo" Expte. Nº 28.468|60. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 27-12-60 al 7-2-61

Nº 7441 — Por: José Alberto Gómez Rincón

—El día 30 de Diciembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio sito en calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad, al mejor postor, y sin base, los siguientes bienes muebles: —Una Tarima de madera redonda (pista de baile) de 3.00 x 2.70 más o menos; —un mostrador americano, de madera, estilo triángulo de dos cajones grandes y tres chicos, en buen estado; —cinco compartimentos tipo americano, con mesa central chica, redonda y asientos fijos; doce mesitas de madera redondas, para bar, en buen estado de conservación los cuales se encuentran en poder del depositario judicial, don Antonio L. Penna, en calle Córdoba Nº 399 donde pueden ser revisados. — Ordena: Juez de 1ra. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C., Dr. Ernesto Samán, en autos: —Embargo preventivo — Jofre Alfredo Celestino vs. Penna Antonio L. — Expte. Nº 40035|60. — Publicaciones en: Boletín Oficial y El Intransigente por el término de cinco días. — José Alberto Gómez Rincón — Martillero Público

e) 26 al 30|12|60

Nº 7439 — Por: Julio César Herrera Judicial — Tractores y Carros Cañeros — SIN-BASE

—El 29 de Diciembre, de 1960, a horas 16, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: —Un Tractor, marca Gunsmeth M. F. G. C. O. Hook — Nº 4750119, Picador England; —Un Tractor Caterpillar C. O. Nº PT. 3765 y tres Carros Cañeros, marca Koller. — Implementos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Paterson Nº 170 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 5ta. Nominación en los autos: Ejecutivo — Alias López Moya & S. R. L. vs. Haysmith, Guillermo — Expte. Nº 4921|60. — Seña: El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial El Tribuno y Pregón de la Provincia de Jujuy. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5303 — SALTA.

e) 26 al 29|12|60

Nº 7435 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Una Armadora — Una Reboladora y Un Hornos — SIN BASE

El día 29 de Diciembre de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Una Armadura y Una Reboladora, marca Electromar, con motor eléctrico acoplado p/cte. trifásica con rodillos y transportador; y Un Hornos a cadena para galletitas. Bienes éstos que pueden ser revisados por los interesados en calle Alvarado Nº 41/45 de esta ciudad. ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos: "Comisiones adeudadas, indemnizaciones por despido y falta de preaviso, aguinaldo, etc. ROBALDO Atilio Danilo vs. PORTOCALA & Cia. S. R. L. Expte. Nº 2.327|58" SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio, saldo una vez aprobada la subasta.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Tel. 5.803 — Salta.

e) 28 al — 29 — 12 — 60

Nº 7432 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquina Tarrajar — Sin Base

EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, Una máquina eléctrica de tarrajar de 1 1/2 a 4' marca "Decours y Cabaud", número, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Víctor Castellani, domiciliado en Ituzaingo Nº 11 — Ciudad, donde puede ser revisada. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA VS. VICTOR CASTELLANI, Expte. Nº 168|60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27 12—60

Nº 7431 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON.—

Judicial — Varios — Sin Base
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1960 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio: Gral. Güemes 410 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un juego de living de hierro, compuesto de 4 sillones y 1 mesa; Una radio marca "Piavodi", usada y una cocina de dos hornallas marca "Carú", todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José M. Sáez, domiciliado en el Pueblito de Cerrillos de esta Provincia. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Or-

gena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ASERRADERO SAN ANTONIO S. R. L. VS. JOSE M. SAEZ, Expte. N° 4598/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 23 al 29—12—60

**N° 7430 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —**

El día 29 de diciembre de 1960 a Hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al detalle y por lotes; 100 camisas Vijela, nuevas, las que se encuentran en poder del Sr. Roberto Villalva, depositario judicial, domiciliado en calle Alvarado 401 de la ciudad de Orán. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte de San Ramón de la Nueva Orán, en autos: "Confecciones Sztrum S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez", Ejecutivo. Expte. N° 281/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y El Intransigente 1 publicación.
e) 23 al 29—12—60

**N° 7420 — POR: MIGUEL A GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — GANADO
VACUNO — SIN BASE**

El 29 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548. Ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado un plantel de cinco vacas, cuatro tamberas y tres toros de propiedad de don Leopoldo Gómez, los que pueden revisarse en la finca "Polermo", Dpto. Anta 1ª Sec., siendo depositario judicial del ganado el señor Ramón Bazán Güemes domiciliado en Barranca Alta de ese mismo Dpto. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. — Comisión a cargo del comprador. — Pub. edictos 5 días en "El Intransigente" y "Boletín Oficial". — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo en autos: "Embargo Preventivo — LEIVA JOSE Y SANTIAGO PEREZ vs. LEOPOLDO GOMEZ" Expte. 1.474/55. — Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero. Teléfono 5076.
e) 22 — al — 28 — 12 — 60

**N° 7419 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — Acoplado
Marca "PRATI"**

El 30 de Diciembre de 1960, a Hs. 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un acoplado marca "Prati", año 1956, modelo S.P-5090, chasis 2386, para dos toneladas, el que se encuentra en poder del depositario judicial dn. Carlos María Larray en Mitre 371 de esta ciudad donde puede ser revisado. — En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Public. edictos 5 días en diarios El Intransigente y "Boletín Oficial". Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación en juicio: "SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA VICENTE Y LUIS FORTUNATO vs. LEICAR S.A.C.I.F.I. — Exhorto Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Provincia de Jujuy" Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero. — Teléfono 5076.
e) 22 al 28-12-60

**N° 7418 — POR: MARTIN LEQUIZAMON
JUDICIAL — Tres fracciones de Campo**

El 7 de febrero de 1961 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUTIVO LEANDRO PANTOJA vs. LUIS RUIZ remataré con la bases que se detallan, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal de la parte proporcional respectiva, los siguientes inmuebles: a) Tercera parte indivisa de una fracción de terreno de una superficie total de 27 hectáreas, 3 áreas ubicada en el camino Cerrillos a Campo Quijano cuyos límites y demás datos están consignados en sus títulos inscriptos al folio 53 asien-

to 1 Libro 7 Cerrillos, Partida n° 629 Base \$ 4.244.44; b) Tercera parte indivisa de la propiedad denominada Santo Domingo de una superficie total de 44 hectáreas 27 mts.2 aproximadamente, cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 59 asiento 1 Libro 7 de Cerrillos.— Partida n: 437. Base \$ 18.777.76; c) Tercera parte indivisa de una fracción de la finca Colón de una superficie total de 40 hectáreas, 500 mts.2, aproximadamente cuyos límites y demás datos en sus títulos inscriptos al folio 25 asiento 2 Libro 1 de Cerrillos.— Partida 111. Base \$ 7.577.76.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publ. por 30 días El Intransigente y Boletín Oficial. Habilitada feria de Enero.
e) 22 — 12 — 60 — al — 2 — 2 — 61

**N° 7406 — JUDICIAL — POR ANDRÉS IL-
VENTO — 1 Discorola — SIN BASE.** El día 3 de enero de 1961 a las 18 hs. remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dept. 4) ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en la Ejec. Prendaria seguida por Moschetti S. A. vs. Juan José Lachevicht, una Discorola en buen estado "R. C. A. VICTOR" mod. J. 2 N° 602 para discos de 46 rpm vería en poder del actor España 654 para alternada. SIN BASE al mejor postor dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta, com. arancel a cargo del comprador. Public. "Bol. Oficial" y "EL INTRANSIGENTE" 3 veces con anticipación de 10 días. Habilitada la "Feria de Enero. Informe al suscripto Martillero Público.
e) 21 al 27—12—60

**N° 7397 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE** —El día 29 de Diciembre de 1960 a las 18 Horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a Da. Argentina Escalante de Castillo en una proporción de un cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en calle Urquiza entre General Paz y Gorriti de esta Ciudad y que dista 32 mts. de la esquina Urquiza y Gorriti, individualizado como lote 8 de la Manzana —V— del plano N° 6, el que mide 9 mts. de frente por 25 mts. de fondo., limitando al Norte calle Urquiza; al Sud fracción del lote 8; al Este fracción de 1 mts. del lote 8 y al Oeste lote 7.— Según título registrado al folio 355 asiento 1 del libro 46 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 14.682— Sección E— Manzana 23a.— Parcela 19 Valor fiscal \$ 4.200.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: —Prep. Vía Ejecutiva —COM—PRO S. R. L. vs. Argentina Escalante de Castillo, exp. N° 477/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 20 al 29/12/60

**N° 7370 — Por: GUSTAVO ADOLFO
BOLLINGER — JUDICIAL — DERECHOS
Y ACCIONES**

El día 27 de Enero de 1961, a horas 17, en Calle Caseros N° 374, de esta ciudad, remataré SIN BASE, los Derechos y Acciones sobre una fracción de la finca "La Población", ubicada en el Departamento General Güemes, Provincia de Salta, Catastro N° 1527, cuyo Título se registra a fs. 242, asiento 2 Libro 6 R.I. Campo Santo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en Expte. N° 24.376/1960-Juicio: "Uria, Carmen vs. Bass Salomón" Ejecutivo.— Señala Veinte por ciento.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días Boletín

Oficial y Foro Salteño, y 3 días Diario El Intransigente.— Con habilitación de la Feria.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 16/12/60 al 27/1/61

**N° 7.327 — JUDICIAL : Por José Martín Ri-
sso Patrón. Un lote de terreno con edificación
— BASE \$ 2.133.32 % —**

El día 30 de Diciembre de 1.960, a las 18, horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta vs. Aliberti Angel" — Ejecutivo — Expte. N° 23.324/60 REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 % (Dos Mil Ciento Treinta y Tres con 32/100 Centavos Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de valuación fiscal, un lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad Pje. Cap. José A. Ruiz, N° 336, en la manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes e Iba-zeta.

La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al folio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159 R. I. de la Capital.

Nomenclatura Catastral: Cat. 6.323.Cec. "G" Mz. 95b, Parcela 7, según Plano N° 2.522 de la D. G. L. Medidas: frente 8 m. x 27 de fondo, lo que hace una superficie de 216 m2. limitando al Norte con Dn. A. Nolasco; al Sud con Romelia A. Fernández; al Este con parcelas 3 y 4 de A. López y al Oeste con Pje. Cap. A. Ruiz.

Seña: acto de Remate 30% y Comisión de Martillero. Saldo al ser aprobada la subasta. EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres días en el diario El Tribuno.

Salta, Diciembre 8 de 1.960.
José Martín Rizzo Patrón — Mar. Públ.
e) 12 — al — 30 — 12 — 1.960

**N° 7304 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$
26.333.33.—** El día 28 de Diciembre de 1960 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Rivadavia Nos. 227/231, entre las calles Pueyrredón y Vicente López, designado el terreno con la letra A. en el plano N° 409, con extensión de 7 metros de frente por 66 metros 20 centímetros de fondo; limitando: Norte, con calle Rivadavia; Sud, con lote 31, de Agustín Rosa; Este, propiedad del Club Gimnasia y Tiro y Oeste, con lote B. de José Grifasi y otros.— Título: folio 246 asiento 3, libro 18. R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastro Partida 5549.— Circunscripción 1ª. Sección B. Manzana 53.— Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación en lo C. y C. en autos: Viñas Raúl D. vs. Cebrián Praxedes Ejecutivo— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 7 al 23.XII-60.

**N° 7288 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ
RINCON.—**

Judicial.— Calefón — SIN BASE.
—El día 12 de Diciembre de 1960 a las 17. horas, en mi escritorio: Gral. Güemes 410— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un calefón marca —VOLCAN—, modelo 110—N° 1233, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida N° 56— Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en juicio: —Ejecución Prendaria — José Domingo Saicha vs. José. Nazer

Expte. N° 3457/59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.

e) 6 al 9/12/60

N° 7150.— Por: Arturo Salvatierra — Judicial — El día 28 de diciembre de 1960 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Pesos M.N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una fracción de la finca Algarrobal ubicada en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta, comprendida entre los puntos A, B, C y D del plano arquivado bajo N° 238; con extensión de 815 metros de frente en su lado Norte: 607 metros en el contrafrente, en su lado Sud 7232 metros de fondo en su lado Este y 7597 metros 40 centímetros de fondo en su lado Oeste, o sea una superficie de 400 hectáreas, 81 metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; limita: Norte, finca Pozo del Milagro, Sud, con el río Bermejo, Este con la finca Tuscal, y Oeste, con el resto de la finca Algarrobal.— Título: folio 393, asiento 1, libro 14 R. I. Dpto. San Martín, Nomenclatura Catastral: Partida 4080.— Con derecho de agua de acuerdo a la concesión otorgada para el riego por Decreto N° 629, año 1957.— Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.—

ORDENA: Señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo C. y C. en autos: Mena, Antonio vs. Camiñ León —Ejecutivo Expte. 26. 903/58.— El expresado inmueble reconoce gravamen.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones en El Intransigente, e) 16/11 al 28/12/60

CITACIONES A JUICIO

N° 7442 — CITACION A JUICIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por veinte días a don Ramón Cruz a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor Oficial de Pobres y Ausentes; igualmente se lo intima a constituir domicilio legal, con apercibimiento de tenerle como tal la Secretaría (Art. 10 C. de Proc.) Juicio: Cruz, Adela Lucía Deliperi de vs. Cruz, Ramón y Cesareo Muñoz Castillo, Ord. Simulación de venta", Expte. 22.234/60.— Salta, 21 de diciembre de 1960.— Agustín Escalada Iriondo Escribano Secretario.— Se hace constar que se encuentra habilitada la feria de enero próximo para esta publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Interino e) 27-12-60 al 24-1-61

N° 7438 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, en los autos: Vargas José Arturo — Presunción de Fallecimiento Expte. N° 456/60, dispone citar al Sr. José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante una vez cada seis meses en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento presunto en caso de no comparecer (Artículo 25 Ley 14.394).

METAN, Diciembre 20 de 1960
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/12/60

N° 7351 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia en la Civil y Comercial 4a. Nominación, en los autos caratulados: Moreno, Ernesto Pascual vs. Suc. Corregidor, Dionisio — Ord. cumplimiento de contrato de compra-venta y entrega de inmueble, ha resuelto que se cite por veinte días a los herederos de don Dionisio Corregidor para que hagan valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Cod. Proc. Civil).— Edictos por veinte días en diarios

Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitase la feria de enero de 1961 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 14/12/60 al 11/1/61

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7428 — NOTIFICASE al Sr. Simón Astorga, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Ricardo Valdez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 29 de noviembre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de Setecientos noventa pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional. Salta, Diciembre 16 de 1960.
MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario e) 23 al 27-12-60

N° 7427 — NOTIFICASE al señor Martín Corimayo que en el juicio Preparación Via Ejecutiva que le sigue el señor Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3 en 9 de noviembre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de quinientos cinco pesos con diez centavos moneda nacional.— Salta, Diciembre 3 de 1960.
Dr. Julio Lascano Ubios - Juez de Paz Letrado Gustavo A. Gudino — secretario. e) 23 al 27-12-60

N° 7426 — NOTIFICASE al señor Segundo Abelardo Rodríguez, que en el juicio: preparación de vía ejecutiva que le sigue el señor Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 7 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos treinta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional. Salta diciembre 16 de 1960. — Miguel Angel Casale Secretario. e) 23 al 27-12-60

N° 7425 — NOTIFICASE a los Señores Domingo Eusebio Tolaba y Welindo Tolaba, que en el juicio "Ejecutivo", que les sigue la razón "E.T.E.S. S.R.L.", por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 29 de noviembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de ciento cuarenta pesos moneda nacional. Salta, Diciembre 16 de 1960.
Miguel Angel Casale Secretario e) 23 al 27-12-60

N° 7424 — NOTIFICASE al señor Enrique Ibarra que en el juicio Ejecutivo que le sigue el señor Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, en 17 de noviembre del cte. año, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de setecientos cincuenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional. — Salta, diciembre 16 de 1960.
Dr. Julio Lascano Ubios, Juez de Paz Letrado Gustavos A. Gudino - secretario. e) 23 al 27-12-60

POSESION TREINTAÑAL :

N° 7294 — EDICTOS: POSESION TREINTAÑAL — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado: Escudero, María Del Socorro Salinas, de — Posesión Treintañal — Exp. 24.989/60 cita por veinte días a interesados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, partido de La Merced, Dto. de Cerr

llos de la Provincia de Salta, identificado en la Dirección Gral. de Inmuebles, con el catastro N° 344.— sb: A, vale.—

SALTA, Diciembre 1° de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 6/12/60 al 3/1/61

N° 7.261 — POSESION TREINTAÑAL: El señor Juez de 1° Instancia, Civil y Comercial 3° Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por Federico Figueroa, sobre una fracción de la finca "Huerta Vieja" ubicada en Los Yacones, con una superficie de tres hectáreas y lilita: Norte terrenos de Salustiano Jurado, Sud terrenos de Santos Tolaba, Este terrenos de Victorio Tolaba y Cayetana Viveros y Oeste terrenos de Salustiano Jurado. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Salta, de Noviembre de 1.960.
Habilitase la Feria del mes de Enero, e) 30 — 11 — 60 — al — 12 — 1 — 61.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL :

N° 7448 — PRIMER TESTIMONIO.— Escritura número cuatrocientos veinte.— Prórroga de Contrato Social.— En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y un días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veinte y dos, y testigos, comparecen los señores don ALEJANDRO BALUT y don MAXIMO BALUT, argentinos, solteros, domiciliados en esta ciudad calle Lerma número ciento sesenta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura número trescientos ocho otorgada ante mí con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los comparecientes, prorrogando y modificando contratos anteriores, constituyeron una sociedad que tiene por objeto el transporte automotor de pasajeros y cosas, y que gira en esta plaza bajo el rubro de "Atahualpa Sociedad de Responsabilidad Limitada", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a folio doscientos noventa y siete asiento número cuatro mil ciento noventa y uno del libro número Veinte y ocho.— Que a fin de cumplir requisitos que requiere el Ministerio de Transporte de la Nación resuelven prorrogar la vigencia de dicho contrato, y, en consecuencia prorrogan por el término de dos años la duración de la sociedad, o sea hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, quedando subsistente las demás cláusulas del mencionado contrato, las que dan por repro, ducidas en esta oportunidad.— Por certificación de la Dirección de Rentas y Municipalidad se acredita que la sociedad no adeuda impuesto a las actividades lucrativas y que el establecimiento sede social no adeuda impuestos ni tasas.— Previa lectura se ratifican los comparecientes y firman como acostumbran ante mí, con los testigos don Alejandro Arismendi y don Pablo S. Postiglione, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada esta escritura en el presente sello notarial, serie A., sigue a la que termina al folio un mil doscientos ochenta y cuatro.— A. Balut.— M. Balut.— A. Arismendi.— P. S. Postiglione.— R. Arias. Está el sello notarial.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para la sociedad expido este primer testimonio en el presente sello en Salta veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta.
RICARDO R. ARIAS
Escribano de Registro - Salta
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario e) 27-12-60

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 7447 — FERNANDEZ, RODRIGUEZ & CIA SRL. — MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. — CAPITAL Y PLAZO

—En la Ciudad de Tartagal, Capital del Departamento de San Martín, provincia de Salta, a los 19 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, entre los socios integrantes de la firma del rubro, señores Cr. Anibal Fernández Muñoz, Cristóbal Rodríguez Fernández y Juan Fernández Muñoz, resuelven modificar el contrato social de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 334, asiento 3779 del libro 27 de Contratos Sociales, posteriormente modificado parcialmente y aclarado con fecha 20 de Octubre de 1958, inscripta ésta modificación al folio 25, asiento 3944 del libro 28 de Contratos Sociales; de común acuerdo resuelven modificar parcialmente el contrato antes referido, únicamente en dos artículos; en la siguiente forma:

ARTICULO 3º: — PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD: El plazo de duración será de diez (10) años a contar desde el 1º de agosto de 1960. — La cláusula anterior disponía también un término de duración de diez años pero a partir del 31 de Julio de 1957.

ARTICULO 4º: — CAPITAL SOCIAL: A partir del 1º de Agosto del corriente año, el capital social se eleva a dos millones de pesos (2.000.000.—), de la suma de Quinientos mil que tenía antes de ésta modificación. La diferencia de un millón quinientos mil pesos, es aportado por los socios en la siguiente proporción: Socio Señor Cristóbal Fernández Muñoz, 50% o sea \$ 750.000, Socio Sr. Cristóbal Rodríguez Fernández el 30% o sea \$ 450.000.— y socio Sr. Juan Fernández Muñoz, el 20% sea la suma de \$ 300.000.—; Estos aportes están integrados, de acuerdo con lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato social, con los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, que surge del balance certificado por el Contador Público Sr. Alberto P. BOGGIONI, matrícula Nº 59 Corte Justicia de Salta y que forma parte de éste contrato. — Este nuevo aumento del capital de \$ 1.500.000.— o sean 1.500 cuotas de 1.000 pesos cada una con más el anterior de \$ 500.000.— que totalizan dos mil cuotas, le corresponde a los socios en la siguiente proporción: Socio Sr. Cristóbal Fernández Muñoz: mil cuotas o sean \$ 1.000.000.—; Socio Sr. Cristóbal Rodríguez Fernández 600 cuotas o sean \$ 600.000.— y socio Sr. Juan Fernández Muñoz 400 cuotas o sean \$ 400.000.— — Que no habiendo más que modificar firman los tres socios nombrados en el lugar y fecha "ut. supra" previa manifestación expresa de conformidad con las modificaciones precedentes.

CRISTOBAL FERNANDEZ
CRISTOBAL RODRIGUEZ
JUAN FERNANDEZ

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 27 — 12 — 60

AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL

Nº 7455 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CINCO. — AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL. — En Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinte y dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mi Escribano Titular del Registro treinta y nueve, y testigos que al final se expresan y firman, COMPARECE don JORGE OVIDIO CARRERA y doña NATIVIDAD D'ALUISI DE CARRERA, casados entre sí en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en esta ciudad en Dr. San Funes cuatrocientos cincuenta, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen:

PRIMERO: — que son únicos componentes de "JORGE O CARRERA, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contratos del veintiseis de noviembre y veintiseis de diciembre ambos del año mil novecientos cincuenta y ocho, inscriptos a folios cincuenta y cinco y setenta y tres, asientos tres mil novecientos setenta y uno y tres mil novecientos ochenta y siete, respectivamente, del libro veintiocho de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta.

SEGUNDO: — que convienen en elevar el actual capital de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS a OCHOCIENTOS MIL PESOS moneda legal.

TERCERO: Que la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS moneda legal, que resulta la diferencia del capital a integrar, se la divide en CINCO MIL SEISCIENTAS cuotas que son subscriptas en la siguiente forma: Por el señor JORGE OVIDIO CARRERA, tres mil novecientos quince cuotas de CIEN PESOS cada una o sean un total de TRESCENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS moneda legal; y por la señora NATIVIDAD D'ALUISI DE CARRERA, mil seiscientas ochenta y cinco cuotas de CIEN PESOS cada una, o sea un total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS moneda legal, cantidades estas resultantes de la capitalización de: TRESCENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CTVOS. Moneda Legal, por aumento por capitalización de la revaluación del activo. Ley quince mil doscientos setenta y dos, más SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS Moneda Legal de aumento por utilización de saldos de cuenta acreedores contra la Sociedad, acreditadas a favor del señor JORGE OVIDIO CARRERA; y CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS Moneda Legal por el primer concepto y TREINTA Y UN MIL TREINTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS moneda legal, por el segundo, acreditados a la señora NATIVIDAD D'ALUISI DE CARRERA, sumas todas estas que han sido transferidas a la cuenta capital, según balance del veintiocho de noviembre próximo pasado, practicado por el Contador Público Enrique Van Cawlaert, Astrada, del cual se protocoliza un ejemplar en esta escritura.

CUARTO: La presente modificación de Contrato y la capitalización de los créditos pre-mencionados, se realiza con efecto retroactivo al PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

QUINTO: — Quedan ratificadas las demás condiciones de los contratos anteriores ya mencionados, en cuanto no fueran modificadas. LEIDA Y RATIFICADA. firman por ante mí y los testigos del acto doña Josefa P. Muro y doña Zalfa Eva Haslusch, vecinas, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Redactada en dos sellos números tres mil trescientos cinco, y el presente que sello y firmo, sigue a la que con el número anterior doscientos setenta y tres del protocolo del Registro a mi cargo. Sobrescritos. ocho sigs; Vala. — J. CARRERA. — NATIVIDAD D'A. DE CARRERA. — Tgo: Josefa P. Muro. Tgo: Zalfa E. Haslusch. — Ante mí M.A. RUIZ MORENO. — Está mi sello. — CONCIERTO A y es copia fiel de su original, doy fe. — PARA EL INTERESADO expido este primer testimonio en dos sellos fiscales números veinte y siete mil doscientos diez y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-60

MODIFICACION DE ESTATUTO

Nº 7452. — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. — MODIFICACION DE ESTATUTO. Es la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta; ante mí: SERGIO QUEVEDO CORNEJO, escribano público nacional, titular del registro número veinte y cinco, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores: JORGE RAUL USANDIVARAS, y JORGE FELIX JOVANOVIĆ, ambos casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, QUIENES CONCURREN en nombre y representación de la sociedad "SAN JORGE — SOCIEDAD ANÓNIMA — COMERCIAL — AGROPECUARIA — INDUSTRIAL — FINANCIERA E INMOBILIARIA", en su carácter de Presidente y Gerente, respectivamente, de la misma, personería que acreditan con la escritura de constitución de dicha sociedad, que corre de fojas setecientos sesenta y siguientes de mi protocolo correspondiente al corriente año, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio cuarenta, asiento número cuatro mil trescientos diez y nueve, del libro Veintinueve de "Contratos Sociales", con el Acta del Directorio de la Sociedad y con la elección de autoridades, todo lo cual en lo pertinente dicen así: "Escritura número doscientos nueve. Constitución definitiva de la sociedad anónima "San Jorge" — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria." En la ciudad de Salta, República Argentina, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta; ante mí: Sergio Quevedo Cornejo, escribano... comparecen: don Jorge Félix Jovanovic... don Jorge Washington Alvarez Leguizamón... don Pedro Gerardo Baldi... don Francisco Pablo Maioli... Silvia Alicia Alzola de Durand... Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovic... Carmen Rosa Arias de Alvarez Leguizamón... don Ricardo Joaquín Durand... y Ricardo Alberto Durand Alzola... concurrendo... por sus propios derechos... y en tanto el señor Jorge Félix Jovanovic lo hace por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Jorge Raúl Usandivaras y de doña Elva Concepción Rizzo de Usandivaras, y el doctor Ricardo Joaquín Durand concurre en nombre y representación de los señores Martín Grande García y María Angélica Durand de Grande, como lo acreditan con los mandatos que en testimonio tengo a la vista... Es copia fiel; doy fe, de los documentos de referencia, doy fe. Y los comparecientes en el carácter con que concurren a este otorgamiento, dicen: Que en Asamblea celebrada en esta ciudad el cinco de mayo del año en curso resolvieron constituir una sociedad anónima comercial bajo la denominación de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", y aprobar los Estatutos que deban regirla, según acta suscrita y que se reproduce en el testimonio de las actuaciones producidas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles., Declaran que elevan a escritura pública los estatutos de la Sociedad "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria"... Estatutos: Acta número uno. De constitución. En la ciudad de Salta, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las diez y ocho horas se reúnen... con el objeto de constituir una sociedad anónima cuya finalidad es la de desarrollar por cuenta propia... las siguientes actividades: a) Compra — venta, comercialización, distribución, exportación e importación de ganado en pie y demás semovientes... La presente enumeración tienen carácter limitativo — sino simplemente enunciativo... pudiendo la sociedad realizar todos

aquellos actos no prohibidos por leyes... Primero: Constituir una sociedad anonima que tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, y funcionará con el nombre de San Jorge — Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial — Financiera e Inmobiliaria"... Cuarta: Designar a los señores Jorge Félix Jovanovics, Jorge Raúl Usandivaras, Jorge Washington Alvarez Leguizamón y Pedro Gerardo Baldi, como miembros titulares, del primer Directorio, y a las señoras Margarita Ana Francisca Figueroa de Jovanovics y Elva Concepción Rizzo de Usandivaras, como miembros suplentes del mismo Directorio... Sexto: Designar al Sr. Jorge Félix Jovanovics y al Dr. Francisco Pablo Maioli, para tramitar... la autorización para funcionar como sociedad anonima... "Estatutos Sociales.

TITULO I: CONSTITUCION — DENOMINACION — DOMICILIO — DURACION.

ARTICULO 1º — Bajo la denominación de San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anonima que se registrá por los siguientes estatutos:

ARTICULO 2º — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta...

ARTICULO 3º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos...

TITULO II: OBJETO SOCIAL:

ARTICULO 4º — La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia... las siguientes actividades: a) Compra — venta, comercialización, exportación e importación de ganado en pie... e) Compra — venta, explotación loteos, constitución de hipotecas sobre inmueble rurales o urbanos... la presente enumeración no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo.

ARTICULO 5º — Para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo anterior la sociedad queda facultada para realizar los actos jurídicos y comerciales autorizados por la Ley... n) Celebrar cuantos actos fueren menester para el normal desarrollo de los negocios sociales siempre que los mismos favorezcan su desarrollo y se relacionen con los fines sociales...

TITULO III: CAPITAL:

ARTICULO 6º — El capital social se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series de un millón quinientos mil pesos de igual moneda cada una. La primera serie ha sido emitida y suscrita y totalmente integrada por los socios fundadores.

TITULO IV:...

ARTICULO 7º — Las acciones serán al portador y los títulos respectivos serán entregados al suscriptor una vez integrado totalmente su valor, en títulos de una o más acciones, en la forma que lo determine el Directorio...

TITULO VI:

ARTICULO 19º — Dirección y administración: La sociedad será regida y administrada: a) Por la Asamblea General de Accionistas; b) Por el Directorio.

ARTICULO 30º — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, titulares y dos suplentes...

ARTICULO 31º — Los miembros titulares del Directorio durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente...

ARTICULO 36º — Son atribuciones y deberes del Directorio además de los que constan en el cuerpo de estos Estatutos: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades... y celebrar todos los actos que reputé necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fuera constituida esta sociedad...

CAPITULO 3º: DEL PRESIDENTE

ARTICULO 39º — Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Realizar de conformi-

dad con las resoluciones tomadas por el Directorio y con su sola firma todas las atribuciones y deberes enumerados en el artículo treinta y seis de estos Estatutos...

ARTICULO 40º — Son atribuciones y deberes del Gerente: a) Efectuar las operaciones sociales teniendo el uso de la firma social conjunta o indistintamente con el presidente..."

"ACTA NUMERO UNO: DE DIRECTORIO"

En Salta, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta... reunidos los integrantes del Directorio... señores Jorge Félix Jovanovics, Jorge Raúl Usandivaras, Jorge Washington Alvarez Leguizamón y Pedro Gerardo Baldi, con la presencia del Síndico titular doctor Francisco Pablo Maioli y cuyas firmas se insertan al margen de la presente acta y siendo las veintiuna horas se declara abierta la sesión, procediéndose de inmediato a la elección de autoridades del Directorio de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", las cuales por unanimidad de votos resultan: para el cargo de Presidente el director señor Jorge Raúl Usandivaras y para el cargo de gerente el director señor Jorge Félix Jovanovics... los cuales aceptan el cargo que se les confiere y proceden a tomar posesión de sus funciones...

"Decreto Nº 12.590/60 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 6341/60... El Gobernador de la Provincia de Salta, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los Estatutos sociales, de entidad denominada "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", y otórgasele la personería jurídica que solicita."

Artículo 2º — ...extiéndanse los testimonios que solicitan...

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Biella. — Dominichelli". Es copia; René Fernando Soto, Jefe de Despacho..." Concuera con las piezas originales de su referencia... Gabriela M. de Díaz, Inspec. de Sociedades". Hay un sello. LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL de los documentos de referencia, doy fe, y los comparecientes agregan: Que con fecha treinta y uno de agosto del año en curso, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, sancionó la modificación de parte del Estatuto que la rije, en lo que respecta a la denominación "únicamente anteponiendo al nombre de "San Jorge el vocablo "COMPAÑIA" de tal modo que queda redactado, el "Artículo Primero: Bajo la denominación de "COMPAÑIA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA — COMERCIAL AGROPECUARIA — INDUSTRIAL — FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una Sociedad anonima que se registrá por los presentes Estatutos", aprobando el Poder Ejecutivo de la Provincia la reforma introducida a los Estatutos mediante Decreto número catorce mil doscientos noventa y cinco, año mil novecientos sesenta, dictado por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública el día veintidos de Setiembre del año en

curso, todo lo cual se reproduce en el testimonio de las actuaciones producidas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de esta Pvcia. de Salta, donde se insertan íntegramente: el acta de la Asamblea y el mencionado Decreto dictado por el Poder Ejecutivo, cuyo testimonio fué expedido por la Inspectora de dicha Repartición escribana Gabriela M. de Díaz, con fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta que tengo a la vista y que copiada dice así: PRIMER TESTIMONIO DEL ACTA Nº DOS

Asamblea Extraordinaria

"En la ciudad de Salta, a los treinta y un día del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial —

Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", cuya nómina figura de fojas dos a fojas tres del Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales número uno. Siendo las diez y ocho horas quince minutos se declara abierta la sesión bajo la presidencia del señor Jorge Félix Jovanovics, quien manifiesta que se rallan presentes seis accio-

nistas por sí y uno por representación, representando once mil ciento setenta acciones de cien pesos por valor nominal cada una con derecho a cinco mil seiscientos treinta y ocho votos. Se encuentra presente en la Asamblea el

representante de la Inspección de Sociedades Anónimas y Civiles de Salta señor Ricardo R. Urzagasti. Pasando el examen del punto primero de la orden del día por la Presidencia se dá lectura al acta de la Asamblea anterior, la cual puesta a consideración de los señores Accionistas resulta aprobada por unanimidad y sin enmiendas. Con respecto al punto segundo, de la convocatoria, por la presidencia se hace saber a los señores accionistas que en virtud de existir inscrita en la ciudad de Buenos Aires una Sociedad Anónima a la presente se hace indispensable la reforma del artículo primero de los Estatutos Sociales, en

cuanto en el mismo se fija la denominación de la Sociedad, la cual deberá figurar en adelante con distinto nombre. Después de un amplio cambio de ideas se acuerda por unanimidad que se anteponga al nombre de "San Jorge el vocablo "Compañia", de tal modo que quede redactado el "artículo primero: Bajo la denominación de "Compañia San Jorge. — Sociedad Anónima — Comercial, Agropecuaria Industrial, Financiera e Inmobiliaria", queda constituida una Sociedad Anónima que se registrá por los presentes Estatutos". A continuación y en lo referente al punto tercero de la convocatoria a moción del doctor Pedro Gerar-

do Baldi se designa a las accionistas señoras Silvia Alicia Alzola de Durand y Carmen Rosa Arias de Alvarez Leguizamón para firmar el acta de esta Asamblea, siendo aprobada esta moción por unanimidad de votos de los accionistas. Siendo la diez y nueve horas y no quedando asuntos por tratar se declara levantada la sesión. Es copia fiel del original que obra a folios veintitrés, y veinticuatro del libro de Actas de Asamblea número Uno de "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria". Jorge Félix Jovanovics, Director Gerente, Salta, Setiembre 7 de 1960. El suscrito Escribano certifica: Que el acta que antecede

de es copia fiel de la corriente a fojas o folio veinte y tres y veinte y cuatro del libro de Actas de Asamblea Nº 1, de San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria y que la firma puesta al pie de la misma es

auténtica del señor Jorge Félix Jovanovics, por haber sido puesta en mi presencia, de todo lo cual doy fe. Sergio Quevedo Cernejo Escribano público nacional. Salta, 22 de Setiembre de 1960. Decreto Nº 14.295/60. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente Nº 6341/60. El señor Jorge Félix Jovanovics, Director Gerente de la entidad denominada "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecuaria — Financiera e Inmobiliaria", solicita se apruebe la modificación

introducida en el artículo 1º de la misma en su Estatuto Social, de conformidad a la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 31/VIII/60, y que corre de fojas 26 de los presentes obrados, Por ello, y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 28 y de Fiscalía de Gobierno a fojas 29 del presente expediente, El Gobernador de la Provincia de Salta, Decreta. — Artículo 1º — Apruébase la modificación introducida en el artículo 1º del Estatuto Social de la entidad denominada "San Jorge — Sociedad Anónima — Comercial — Agropecua-

ria — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", con sede en la ciudad Capital y que en adelante se denominará con el nombre de:

"COMPANIA SAN JORGE — SOCIEDAD ANONIMA - COMERCIAL - AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - FINANCIERA E INMOBILIARIA"

Artículo 2º: — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adoptense las providencias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Artículo 3º: — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.— Biella.— Dominichelli.— Es copia: M. Mirtha Ajanda de Urzagasti.— Jefe de Sección.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Concurda con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y treinta y uno, agregadas en el expediente n° 6341/60, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Para la parte interesada se expide este primer testimonio en dos sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta.— Rasgado: J. e.— Vale Gabriela M. de Díaz.— Hay un sello que dice: "Gabriela M. de Díaz.— Esc. Pú. Nac. Inspec. de Sociedades".— Hay otro sello.— Es copia final: del instrumento que incorpora a esta escritura en dos fojas, doy fé, y los señores Jorge Raúl Usandivaras y Jorge Félix Jovanovics, DECLARAN: Que en ejercicio del mandato que desempeñan, protocolizan en este Registro a mi cargo el documento preinserto, elevando así a escritura pública la reforma de los Estatutos de la referida sociedad, doy fé.— Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos don Roberto Arias y don Nicanor Baez, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fé.— Esta escritura ha sido redactada en diez sellos notariales de seis pesos moneda nacional cada uno, que llevan la siguiente numeración: correlativamente desde el cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno al cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho, cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve y cuarenta y cinco mil novecientos noventa, y sigue a la que, con el número anterior, termina al folio número mil novecientos quince, de este protocolo, doy fé. Jorg. F. Jovanovics.— J.E. U.— Tgo: Roberto Arias.— Tgo: Nicanor Baez.— Ante mí: Sergio Quevedo Cornejo.— Escribano.— Hay un sello.— C O N C U E R D A con su original que pasó ante mí: doy fé.— Para la sociedad interesada expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.
Sergio Quevedo Cornejo Escrib. Pú. Nacional
e) 27-12-60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7.422 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO RAUL DANIEL VIÑA, con domicilio en España 698, Salta, vende libre de Pasivo, a favor de la Sucesión de A. FELIPE CHAGRA, Sarmiento 226, Orán, Salta, el negocio de "LIBRERIA Y PAPELERIA SARMIENTO" sito en España 698, excluidas las mercaderías. Oposiciones ante el Dr. Luis R. Casermeiro, Mitre 55, Primer Piso, Escritorio 17, Salta.
p. p. Suc. A. FELIPE CHAGRA
Administrador Judicial
e) 22 al 28-12-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7454 — Centro Empleados y O. de Comercio Filial Salta — Asamblea General Extraordinaria.—

—La Comisión Directiva del Centro de Empleados y Obreros del Comercio convoca al gremio a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1961, a horas 19.30 en nuestra sede social, calle Alvarado 921, a efectos de considerar y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de Un presidente y Dos Secretarios para presidir la Asamblea.
- 2º) Elección de Dos Asociados para aprobar y suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, el Secretario y sub-Secretario de la Institución.
- 3º) Consideración del proyecto de la Comisión Directiva sobre la habilitación de Sanatorio
- 4º) Aumento de la cuota social.

HECTOR FERNANDO MAZZA — Secr. Gral.
SALTA, Diciembre de 1960.

—NOTA: — Si a la hora indicada no hubiera la mitad más uno de los asociados presentes, se tendrá una hora de tolerancia, caso contrario dará comienzo la misma con el número de socios presentes.— Art. 56 de los Estatutos.)

e) 27 al 29|12|60

Nº 7451 — Club Atlético 12 de Octubre — Pichanal (S).—

Citación a Asamblea

—De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos de la Institución; se cita a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 14 de Enero de 1961 a horas 21.30 en el local de su Sede Social, calle Salta S/N, Pichanal (S), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y cinco miembros del Organó de Fiscalización.
- 4º) La Asamblea se realizará en la primera citación, con los miembros que estén presentes una hora después de la presente convocatoria.

MARIO RUIZ — Secretario
FEDERICO BUDANO — Presidente
PICHANAL (S), Diciembre de 1960

e) 27|12|60

Nº 7446 — Club Atlético Argentinos del Norte —SALTA, Diciembre de 1960.

—Señor Consocio:

—Cumplo dirigirnos a Ud., llevando a su conocimiento, que el Club Atlético Argentinos del Norte, en su última reunión, resolvió; convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Enero del año 1961, a horas 8.30 primera citación y a horas 9.30 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 980, para

renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- 3º) Elección de las siguientes Autoridades, por el término de dos años Un Vice Presidente, Un Pro Secretario, Un Pro Tesorero, Dos Vocales Titulares.— Por el término de Un año Dos Vocales Suplentes.— Por Un año, Elección del Organó de Fiscalización.

—Las listas de candidatos, se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 2 de Enero del año 1961 a horas 20; no recibándose ninguna otra lista después del día y hora fijado.—

—Sin otro particular saludámoste con distinguida consideración.—

HECTOR VILLEGAS — Pro-Secretario
ALBERTO MEDINA — Presidente.

e) 27|12|60 al 2|1|61

Nº 7440 — Centro Argentino de Socorros Mutuos — Asamblea General Ordinaria.—

—SALTA, Diciembre de 1960

—De conformidad a lo previsto por los artículos 73, 78 y 89 del estatuto vigente, convócase a los asociados del Centro Argentino de Socorros Mutuos al acto eleccionario que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1961, a partir de las 8,30 horas en su Sede Social de Avenida Sarmiento 277, para continuar luego en Asamblea General Ordinaria a las 18 horas del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior
- 3º) Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4º) Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Revisor de cuentas, dos vocales titulares y dos suplentes, todos por dos años y tres miembros del Organó de Fiscalización por un año.
- 5º) Informe de la Presidencia, Secretaría y Tesorería.
- 6º) Autorización para la compra de muebles para el salón de fiestas y cambio de la heladera del bufet

—Art. 76. —La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y honorarios presentes, una hora después de la fijada en la citación.—

ANGEL ALIBERTI — Secretario
P. MARTIN CORDOBA — Presidente

e) 26 al 28|12|60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION